N/REF.: EV-CI-063-2026

Bucaramanga, Julio 08 de 2026

Capitán
JORGE PEÑA GONZALEZ
Jefe de Operaciones
E. S. D.

ASUNTO: Solicitud de información Área de Operaciones

Cordial Saludo:

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su función de evaluación y seguimiento, y con el propósito de garantizar los principios de transparencia, eficacia y celeridad en las actuaciones administrativas, así como de verificar el cumplimiento de las competencias institucionales y administrativas que le corresponden, y en el marco de la ejecución del Plan de Acción, se encuentra programando la auditoría al Área de Operaciones.

En este contexto y en el marco de la auditoría al Área de Operaciones y con el propósito de evaluar la eficacia de los controles implementados para la administración, seguimiento y control del consumo de combustible por vehículo, nos permitimos solicitar la remisión de la siguiente información, correspondiente al período objeto de auditoría, junto con los respectivos soportes documentales que permitan verificar su cumplimiento:

1. Reporte consolidado del consumo diario y mensual de combustible por cada vehículo de la entidad.
2. Base de datos o registros que soportan el consumo de combustible, indicando como mínimo: placa del vehículo, fecha de suministro, cantidad de galones o litros, valor, kilometraje, conductor responsable y estación de servicio.
3. Facturas, tiquetes o comprobantes de compra de combustible que respalden los consumos registrados.
4. Contratos suscritos con el proveedor o proveedores de combustible, incluyendo sus modificaciones, prórrogas, adiciones y supervisión, si aplica.
5. Informes de supervisión o seguimiento al contrato de suministro de combustible.
6. Conciliaciones o cruces de información realizados entre los consumos registrados, las facturas y los pagos efectuados.
7. Reportes o indicadores utilizados para monitorear el consumo de combustible por vehículo.

COPIA CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

8. Evidencia de las acciones implementadas cuando se presentan consumos inusuales o desviaciones frente a los parámetros establecidos.
9. Relación actualizada del parque automotor de la entidad, indicando el tipo de vehículo, dependencia a la que se encuentra asignado y responsable.
10. Cualquier otro documento que soporte los controles implementados para la administración, seguimiento y uso eficiente del combustible.

Esta información deberá ser suministrada a más tardar el día Viernes 17 de Julio de 2026.

Con mi acostumbrado respeto y atención,

CESAR YOBANY ARCINIEGAS HERNANDEZ
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Proyecto: Iván Sarmiento Becerra – Abogado de Apoyo a la Gestión
Hender Yesid Barón Arenas – Profesional Apoyo a la Gestión

COPIA CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

N/REF.: EV-CI-064-2026

Bucaramanga, Julio 08 de 2026

Capitán
JORGE PEÑA GONZALEZ
Jefe de Operaciones
E. S. D.

ASUNTO: Solicitud de información Área de Operaciones

Cordial Saludo:

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su función de evaluación y seguimiento, y con el propósito de garantizar los principios de transparencia, eficacia y celeridad en las actuaciones administrativas, así como de verificar el cumplimiento de las competencias institucionales y administrativas que le corresponden, y en el marco de la ejecución del Plan de Acción, se encuentra programando la auditoría al Área de Operaciones.

En este contexto y con el fin de desarrollar la auditoría al Área de Operaciones y evaluar la eficacia de los controles implementados para el registro, seguimiento y control de las emergencias atendidas, así como de la entrada y salida de los vehículos operativos, se solicita remitir la siguiente información correspondiente al período objeto de auditoría:

1. Planillas de registro de emergencias atendidas.
2. Informe consolidado de las emergencias atendidas durante el período objeto de auditoría.
3. Registros de entrada y salida de los vehículos operativos utilizados en la atención de emergencias.
4. Bitácoras o libros de novedades de la Central de Comunicaciones o de la dependencia encargada del despacho de las unidades.
5. Procedimiento, protocolo o instructivo que regula el registro de las emergencias y el control de la movilización de los vehículos.
6. Evidencia de la asignación de vehículos y del personal que atendió cada emergencia.
7. Reportes generados por el sistema de información utilizado para el registro y control de las emergencias (cuando aplique).
8. Informes de supervisión, revisión o seguimiento realizados sobre las planillas de emergencias y los registros de movilización de los vehículos.
9. Relación de las novedades o inconsistencias presentadas durante el período auditado y las acciones adoptadas para su corrección, si aplica.

COPIA CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

10. Cualquier otro documento que soporte el registro, control y seguimiento de las emergencias y de la movilización de los vehículos institucionales.

Esta información deberá ser suministrada a más tardar el día viernes 17 de Julio de 2026.

Con mi acostumbrado respeto y atención,

CESAR YOBANY ARCINIEGAS HERNANDEZ
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Proyecto: Iván Sarmiento Becerra – Abogado de Apoyo a la Gestión
Hender Yesid Barón Arenas – Profesional Apoyo a la Gestión

COPIA CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

N/REF.: EV-CI-065-2026

Bucaramanga, Julio 08 de 2026

Capitán
JORGE PEÑA GONZALEZ
Jefe de Operaciones
E. S. D.

ASUNTO: Solicitud de información Área de Operaciones

Cordial Saludo:

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su función de evaluación y seguimiento, y con el propósito de garantizar los principios de transparencia, eficacia y celeridad en las actuaciones administrativas, así como de verificar el cumplimiento de las competencias institucionales y administrativas que le corresponden, y en el marco de la ejecución del Plan de Acción, se encuentra programando la auditoría al Área de Operaciones.

En este contexto y con el fin de desarrollar la auditoría al Área de Operaciones y evaluar la eficacia de los controles implementados para la inspección, mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos adscritos al Cuerpo de Bomberos de Bucaramanga, se solicita remitir la siguiente información correspondiente al período objeto de auditoría:

1. Plan o programa anual de mantenimiento preventivo del parque automotor.
2. Formatos o listas de chequeo correspondientes a las inspecciones iniciales y mensuales realizadas a cada vehículo.
3. Cronograma de inspecciones y evidencia de su ejecución.
4. Hojas de vida de cada vehículo, con el historial de mantenimientos preventivos y correctivos.
5. Órdenes de trabajo, solicitudes de mantenimiento y registros de las reparaciones efectuadas.
6. Relación de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados durante el período objeto de auditoría.
7. Facturas, remisiones y demás soportes de los cambios de aceite, filtros, llantas, baterías, repuestos y demás elementos sustituidos.
8. Contratos suscritos para el mantenimiento de los vehículos o para el suministro de repuestos y lubricantes, incluyendo sus modificaciones, prórrogas, adiciones, actas de inicio, informes de supervisión y actas de liquidación, cuando aplique.

COPIA CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

9. Evidencia de las inspecciones realizadas con posterioridad a los mantenimientos para verificar el correcto funcionamiento de los vehículos.
10. Certificados de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigentes de los vehículos obligados a contar con este requisito.
11. Copias del SOAT vigente de cada vehículo.
12. Copias de las pólizas de seguros vigentes (todo riesgo u otras coberturas aplicables), indicando su vigencia y amparo.
13. Informes de supervisión o seguimiento al mantenimiento preventivo del parque automotor, cuando existan.
14. Registro de los vehículos que estuvieron fuera de servicio por mantenimiento preventivo, indicando el tiempo de indisponibilidad y la fecha de reincorporación a la operación.
15. Cualquier otro documento que soporte la ejecución de las inspecciones, mantenimientos y controles implementados sobre el parque automotor.

Esta información deberá ser suministrada a más tardar el día viernes 17 de Julio de 2026.

Con mi acostumbrado respeto y atención,

CESAR YOBANY ARCINIEGAS HERNANDEZ
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Proyecto: Iván Sarmiento Becerra – Abogado de Apoyo a la Gestión
Hender Yesid Barón Arenas – Profesional Apoyo a la Gestión

COPIA CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

N/REF.: EV-CI-066-2026

Bucaramanga, Julio 08 de 2026

Capitán
JORGE PEÑA GONZALEZ
Jefe de Operaciones
E. S. D.

ASUNTO: Solicitud de información Área de Operaciones

Cordial Saludo:

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su función de evaluación y seguimiento, y con el propósito de garantizar los principios de transparencia, eficacia y celeridad en las actuaciones administrativas, así como de verificar el cumplimiento de las competencias institucionales y administrativas que le corresponden, y en el marco de la ejecución del Plan de Acción, se encuentra programando la auditoría al Área de Operaciones.

En este contexto y con el fin de desarrollar la auditoría al Área de Operaciones y evaluar la eficacia de los controles implementados para la gestión, seguimiento y atención de los siniestros ocurridos con los vehículos adscritos al Cuerpo de Bomberos de Bucaramanga, se solicita remitir, en caso de haberse presentado durante el período objeto de auditoría, la siguiente información:

1. Relación consolidada de los siniestros ocurridos, indicando fecha, vehículo involucrado, tipo de siniestro, lugar, conductor responsable y estado actual del caso.
2. Informes de siniestro elaborados por la entidad.
3. Informes técnicos o peritajes realizados con ocasión del siniestro, cuando aplique.
4. Reportes o denuncias presentadas ante las autoridades competentes, cuando corresponda.
5. Evidencia del reporte realizado a la aseguradora y demás documentos relacionados con la reclamación.
6. Pólizas de seguros vigentes de los vehículos involucrados.
7. Actas, informes o conceptos emitidos por los comités o instancias competentes que hayan analizado los siniestros, si aplica.
8. Órdenes de trabajo, cotizaciones, facturas y demás soportes de las reparaciones efectuadas como consecuencia del siniestro.
9. Contratos relacionados con la reparación de los vehículos, cuando estas hayan sido ejecutadas mediante contratación externa, junto con los informes de supervisión y demás soportes contractuales.

COPIA CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

10. Registro del tiempo de indisponibilidad del vehículo y evidencia de su reincorporación al servicio.
11. Informes de investigación o análisis de causas y de las acciones correctivas o preventivas implementadas para evitar la ocurrencia de eventos similares.
12. Cualquier otro documento que soporte la gestión y seguimiento de los siniestros de los vehículos institucionales.

Esta información deberá ser suministrada a más tardar el día viernes 17 de Julio de 2026.

Con mi acostumbrado respeto y atención,



CESAR YOBANY ARCINIEGAS HERNANDEZ
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Proyecto: Iván Sarmiento Becerra – Abogado de Apoyo a la Gestión
Hender Yesid Barón Arenas – Profesional Apoyo a la Gestión

COPIA CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

N/REF.: EV-CI-067-2026

Bucaramanga, Julio 08 de 2026

Capitán
JORGE PEÑA GONZALEZ
Jefe de Operaciones
E. S. D.

ASUNTO: Solicitud de información Área de Operaciones

Cordial Saludo:

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su función de evaluación y seguimiento, y con el propósito de garantizar los principios de transparencia, eficacia y celeridad en las actuaciones administrativas, así como de verificar el cumplimiento de las competencias institucionales y administrativas que le corresponden, y en el marco de la ejecución del Plan de Acción, se encuentra programando la auditoría al Área de Operaciones.

En este contexto y con el fin de desarrollar la auditoría al Área de Operaciones y evaluar la eficacia de los controles implementados para la asignación, distribución y rotación del personal operativo en las compañías del Cuerpo de Bomberos de Bucaramanga, se solicita remitir la siguiente información correspondiente al período objeto de auditoría:

1. Relación del personal operativo adscrito a cada compañía, indicando nombre, cargo, grado (si aplica), estación o compañía asignada y turno.
2. Actos administrativos, resoluciones, memorandos o comunicaciones mediante los cuales se realizaron asignaciones, traslados o rotaciones del personal.
3. Cronograma o programación de la rotación del personal entre las diferentes compañías.
4. Registro histórico de las rotaciones efectuadas durante el período objeto de auditoría, indicando fechas y motivo del cambio.
5. Procedimiento, manual, protocolo o lineamientos internos que regulan la asignación y rotación del personal operativo.
6. Cuadros de turnos o programación del servicio por compañía.
7. Informes o reportes de disponibilidad del personal operativo.
8. Informes de supervisión o seguimiento relacionados con la distribución y rotación del personal, cuando existan.
9. Cualquier otro documento que soporte la conformación, asignación y rotación del personal en las compañías del Cuerpo de Bomberos.

COPIA CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

Esta información deberá ser suministrada a más tardar el día viernes 17 de Julio de 2026.

Con mi acostumbrado respeto y atención,



CESAR YOBANY ARCINIEGAS HERNANDEZ
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Proyecto: Iván Sarmiento Becerra – Abogado de Apoyo a la Gestión
Hender Yesid Barón Arenas – Profesional Apoyo a la Gestión

COPIA CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

N/REF.: EV-CI-068-2026

Bucaramanga, Julio 08 de 2026

Capitán
JORGE PEÑA GONZALEZ
Jefe de Operaciones
E. S. D.

ASUNTO: Solicitud de información Área de Operaciones

Cordial Saludo:

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su función de evaluación y seguimiento, y con el propósito de garantizar los principios de transparencia, eficacia y celeridad en las actuaciones administrativas, así como de verificar el cumplimiento de las competencias institucionales y administrativas que le corresponden, y en el marco de la ejecución del Plan de Acción, se encuentra programando la auditoría al Área de Operaciones.

En este contexto y con el fin de desarrollar la auditoría al Área de Operaciones y evaluar la eficacia de los controles implementados para la actuación del primer responsable durante la atención de las emergencias, se solicita remitir la siguiente información correspondiente al período objeto de auditoría:

1. Manual de desempeño, manual operativo, protocolos o procedimientos que establezcan las funciones, responsabilidades y actuaciones del primer responsable durante la atención de emergencias.
2. Relación del personal designado como primer responsable durante el período objeto de auditoría.
3. Evidencia de la capacitación, entrenamiento y certificaciones del personal que desempeña esta función.
4. Informes de atención de emergencias en los que se evidencie la actuación del primer responsable.
5. Formatos de evaluación, seguimiento o verificación del desempeño del primer responsable, cuando existan.
6. Actas de reuniones operativas o comités en las que se hayan analizado eventos relevantes o lecciones aprendidas derivadas de la actuación del primer responsable.
7. Cualquier otro documento que soporte el cumplimiento de las funciones y responsabilidades del primer responsable durante la atención de las emergencias.

COPIA CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

Esta información deberá ser suministrada a más tardar el día viernes 17 de Julio de 2026.

Con mi acostumbrado respeto y atención,



CESAR YOBANY ARCINIEGAS HERNANDEZ
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Proyecto: Iván Sarmiento Becerra – Abogado de Apoyo a la Gestión
Hender Yesid Barón Arenas – Profesional Apoyo a la Gestión

COPIA CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

N/REF.: EV-CI-069-2026

Bucaramanga, Julio 08 de 2026

Capitán
JORGE PEÑA GONZALEZ
Jefe de Operaciones
E. S. D.

ASUNTO: Solicitud de información Área de Operaciones

Cordial Saludo:

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su función de evaluación y seguimiento, y con el propósito de garantizar los principios de transparencia, eficacia y celeridad en las actuaciones administrativas, así como de verificar el cumplimiento de las competencias institucionales y administrativas que le corresponden, y en el marco de la ejecución del Plan de Acción, se encuentra programando la auditoría al Área de Operaciones.

En este contexto y con el fin de desarrollar la auditoría al Área de Operaciones y evaluar la eficacia de los controles implementados para el lavado, limpieza, desinfección y conservación de las máquinas y vehículos operativos adscritos al Cuerpo de Bomberos de Bucaramanga, se solicita remitir la siguiente información correspondiente al período objeto de auditoría:

1. Procedimiento, protocolo, instructivo o lineamientos internos establecidos para el lavado, limpieza y desinfección de las máquinas y vehículos operativos.
2. Cronograma o programación establecida para la ejecución de actividades de lavado y desinfección.
3. Registros, formatos o planillas de control del lavado y desinfección realizados a las máquinas y vehículos.
4. Relación de máquinas, vehículos y equipos operativos sometidos a procesos de lavado y desinfección durante el período auditado.
5. Evidencia de la ejecución de las actividades (formatos diligenciados, registros fotográficos u otros soportes disponibles).
6. Responsable(s) encargado(s) de realizar, supervisar y verificar las actividades de lavado y desinfección.
7. Contratos suscritos para la prestación del servicio de lavado, limpieza o desinfección, cuando aplique, incluyendo estudios previos, contrato, modificaciones, informes de supervisión, actas de recibo a satisfacción y demás soportes contractuales.

COPIA CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

8. Facturas, cuentas de cobro, órdenes de servicio y demás soportes asociados a la adquisición de insumos o prestación del servicio.
9. Informes de supervisión o seguimiento realizados sobre el cumplimiento de estas actividades.
10. Cualquier otro documento que soporte el control, seguimiento y cumplimiento de las actividades de lavado y desinfección de las máquinas y vehículos operativos.

Esta información deberá ser suministrada a más tardar el día viernes 17 de Julio de 2026.

Con mi acostumbrado respeto y atención,

CESAR YOBANY ARCINIEGAS HERNANDEZ
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Proyecto: Iván Sarmiento Becerra – Abogado de Apoyo a la Gestión
Hender Yesid Barón Arenas – Profesional Apoyo a la Gestión

COPIA CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

N/REF.: EV-CI-070-2026

Bucaramanga, Julio 08 de 2026

Capitán
JORGE PEÑA GONZALEZ
Jefe de Operaciones
E. S. D.

ASUNTO: Solicitud de información Área de Operaciones

Cordial Saludo:

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su función de evaluación y seguimiento, y con el propósito de garantizar los principios de transparencia, eficacia y celeridad en las actuaciones administrativas, así como de verificar el cumplimiento de las competencias institucionales y administrativas que le corresponden, y en el marco de la ejecución del Plan de Acción, se encuentra programando la auditoría al Área de Operaciones.

En este contexto y con el fin de desarrollar la auditoría al Área de Operaciones y evaluar la eficacia de los controles implementados para la verificación del estado operativo, mecánico y de seguridad de los vehículos y motocicletas adscritos al Cuerpo de Bomberos de Bucaramanga, se solicita remitir la siguiente información correspondiente al período objeto de auditoría:

1. Procedimiento, instructivo o lineamientos establecidos para la realización de las inspecciones preoperacionales de vehículos y motocicletas.
2. Formatos, listas de chequeo o registros utilizados para documentar las inspecciones preoperacionales.
3. Registros diligenciados de las inspecciones preoperacionales realizadas a vehículos y motocicletas durante el período objeto de auditoría.
4. Relación del parque automotor y motocicletas disponibles para la operación, indicando placa, tipo de vehículo, estación o dependencia asignada y responsable.
5. Programación o frecuencia establecida para la ejecución de las inspecciones preoperacionales.
6. Relación de novedades identificadas durante las inspecciones (fallas mecánicas, daños, faltantes de equipos, niveles de fluidos, estado de llantas, sistemas de seguridad, entre otros).
7. Evidencia de las acciones correctivas implementadas frente a las novedades detectadas.

COPIA CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

8. Registro de responsables que realizan, revisan y autorizan la salida a operación de los vehículos y motocicletas.
9. Cualquier otro documento que soporte la ejecución, control y seguimiento de las inspecciones preoperacionales.

Esta información deberá ser suministrada a más tardar el día viernes 17 de Julio de 2026.

Con mi acostumbrado respeto y atención,



CESAR YOBANY ARCINIEGAS HERNANDEZ
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Proyecto: Iván Sarmiento Becerra – Abogado de Apoyo a la Gestión
Hender Yesid Barón Arenas – Profesional Apoyo a la Gestión

COPIA CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

N/REF.: EV-CI-071-2026

Bucaramanga, Julio 08 de 2026

Capitán
JORGE PEÑA GONZALEZ
Jefe de Operaciones
E. S. D.

ASUNTO: Solicitud de información Área de Operaciones

Cordial Saludo:

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su función de evaluación y seguimiento, y con el propósito de garantizar los principios de transparencia, eficacia y celeridad en las actuaciones administrativas, así como de verificar el cumplimiento de las competencias institucionales y administrativas que le corresponden, y en el marco de la ejecución del Plan de Acción, se encuentra programando la auditoría al Área de Operaciones.

En este contexto y Con el fin de desarrollar la auditoría al Área de Operaciones y evaluar la eficacia de los controles implementados para la administración, seguimiento, mantenimiento y conservación de los equipos operativos utilizados por el Cuerpo de Bomberos de Bucaramanga, se solicita remitir la siguiente información correspondiente al período objeto de auditoría:

1. Inventario actualizado de los equipos operativos, indicando como mínimo: nombre del equipo, marca, modelo, serial, fecha de adquisición, ubicación, responsable asignado y estado actual.
2. Hojas de vida de los equipos operativos, con los registros históricos de adquisición, uso, mantenimiento, reparaciones y novedades presentadas.
3. Plan, programa o cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos.
4. Registros de mantenimientos preventivos y correctivos realizados durante el período objeto de auditoría.
5. Órdenes de trabajo, solicitudes de mantenimiento, informes técnicos y diagnósticos realizados a los equipos.
6. Facturas, remisiones, actas de servicio y demás soportes relacionados con reparaciones, mantenimiento, calibraciones o reposición de componentes.
7. Contratos suscritos para la adquisición, mantenimiento, calibración o reparación de equipos, incluyendo estudios previos, contratos, modificaciones, informes de supervisión, actas de recibo a satisfacción y actas de liquidación, cuando aplique.

COPIA CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

8. Cualquier otro documento que soporte la gestión, mantenimiento y control de la vida útil de los equipos operativos.

Esta información deberá ser suministrada a más tardar el día viernes 17 de Julio de 2026.

Con mi acostumbrado respeto y atención,

CESAR YOBANY ARCINIEGAS HERNANDEZ
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Proyecto: Iván Sarmiento Becerra – Abogado de Apoyo a la Gestión
Hender Yesid Barón Arenas – Profesional Apoyo a la Gestión

COPIA CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

N/REF.: EV-CI-072-2026

Bucaramanga, Julio 08 de 2026

Capitán
JORGE PEÑA GONZALEZ
Jefe de Operaciones
E. S. D.

ASUNTO: Solicitud de información Área de Operaciones

Cordial Saludo:

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su función de evaluación y seguimiento, y con el propósito de garantizar los principios de transparencia, eficacia y celeridad en las actuaciones administrativas, así como de verificar el cumplimiento de las competencias institucionales y administrativas que le corresponden, y en el marco de la ejecución del Plan de Acción, se encuentra programando la auditoría al Área de Operaciones.

En este contexto y con el fin de desarrollar la auditoría al Área de Operaciones y evaluar la eficacia de los controles implementados para la ejecución, seguimiento y control de las visitas técnicas realizadas por los inspectores del Cuerpo de Bomberos de Bucaramanga a establecimientos públicos y de comercio, se solicita remitir la siguiente información correspondiente al período objeto de auditoría:

1. Procedimiento, protocolo, instructivo o manual establecido para la realización de visitas técnicas de inspección a establecimientos públicos y de comercio.
2. Normatividad interna y lineamientos aplicables para la ejecución de las inspecciones técnicas.
3. Programación o cronograma de visitas técnicas realizadas durante el período objeto de auditoría.
4. Relación consolidada de las visitas técnicas efectuadas, indicando como mínimo:
    - Fecha de la visita.
    - Nombre o razón social del establecimiento visitado.
    - Ubicación.
    - Tipo de establecimiento o actividad económica.
    - Inspector responsable.
    - Resultado de la visita.
    - Concepto técnico emitido.

COPIA CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

5. Informes, actas o formatos de inspección técnica elaborados durante las visitas realizadas.
6. Conceptos técnicos, certificados, constancias o documentos emitidos como resultado de las inspecciones.
7. Relación de establecimientos que no cumplieron las condiciones de seguridad y las acciones adelantadas por la entidad.
8. Evidencia de los cobros realizados por concepto de visitas técnicas, cuando aplique, junto con los actos administrativos o tarifas establecidas.
9. Cualquier otro documento que soporte la planeación, ejecución, seguimiento y control de las visitas técnicas realizadas.

Esta información deberá ser suministrada a más tardar el día viernes 17 de Julio de 2026.

Con mi acostumbrado respeto y atención,

CESAR YOBANY ARCINIEGAS HERNANDEZ
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Proyecto: Iván Sarmiento Becerra – Abogado de Apoyo a la Gestión
Hender Yesid Barón Arenas – Profesional Apoyo a la Gestión

COPIA CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

FECHA: Julio 27 de 2026	**CIUDAD: BUCARAMANGA**
CLASE DE INFORME: **SEGUIMIENTO** X **EVALUACION**	**DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD**: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – TALENTO HUMANO

1. **NOMBRE DEL INFORME:** SEGUIMIENTO PARA DETERMINAR GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN EL DECRETO 2011 DE 2017 EN LA ENTIDAD BOMBEROS DE BUCARAMANGA.

2. **OBJETIVO:** DIAGNOSTICAR EL GRADO DE CUMPLIMIENTO FRENTE A LA VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LA ENTIDAD BOMBEROS DE BUCARAMANGA.

3. **ALCANCE:** VERIFICAR EL GRADO DE VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LA ENTIDAD BOMBEROS DE BUCARAMANGA CON CORTE A 30 JUNIO 2026.

4. **NORMATIVIDAD VIGENTE:** EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE REFERENTE A VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD:

“ARTÍCULO 1. Adicionar el Capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, que contendrá el siguiente texto:

CAPÍTULO 2

VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO

ARTÍCULO 2.2.12.2.1. *Objeto.* Establecer el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en las entidades del sector público.

ARTÍCULO 2.2.12.2.2. *Campo de Aplicación.* El presente Capítulo se aplica a los órganos, organismos y entidades del Estado en sus tres ramas del poder público, a nivel nacional, departamental, distrital y municipal, en los sectores central y descentralizado y a los órganos autónomos e independientes.

ARTÍCULO 2.2.12.2.3. *Porcentaje de vinculación de personas con discapacidad en el sector público.* El Estado, a través de todos los órganos, organismos y entidades de los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, en los sectores central y descentralizado y a los órganos autónomos e independientes, para promover el acceso al empleo público de las personas con discapacidad deberán vincular como mínimo el porcentaje que este Capítulo establece de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Se establecerá un mínimo de cargos que serán desempeñados por personas con discapacidad de acuerdo con la cantidad de empleos de cada entidad pública. El cálculo de este porcentaje se establecerá de acuerdo al tamaño total de la planta (obtenida de la sumatoria de la planta permanente Integrada por empleos de libre nombramiento y remoción, de carrera administrativa, de periodo u otros que determine la ley, temporal, trabajadores oficiales y planta de trabajadores privados) de las entidades, de la siguiente forma:

COPIA CONTROLADA

Tabla 1 *Porcentaje de la planta con participación de personas con discapacidad. .*

Porcentaje de la planta con participación de personas con discapacidad			
Tamaño de la Planta	Al 31 de diciembre de 2019	**Al 31 de diciembre de 2023**	Al 31 de diciembre de 2027
Plantas entre 1 y 1.000 empleos	2%	**3%**	4%
Plantas entre 1.001 y 3.000 empleos	1%	**2%**	3%
Plantas mayores a 3.001 empleos	0,50%	**1%**	2%

Fuente: Decreto 2011 de 2017.

2. Las entidades deberán efectuar el alistamiento necesario para el cumplimiento de la participación, en términos de la vinculación del porcentaje requerido y de ajustes razonables para la inclusión de esta población.

3. Las disposiciones contenidas en el presente Capítulo no afectan al mérito como mecanismo para el ingreso, permanencia, ascenso y retiro. En los casos de ingreso y ascenso en la carrera administrativa o en cualquiera de los sistemas especiales de carrera de la administración pública en los que la selección se realice mediante concurso de méritos se garantizara el acceso en igualdad de condiciones y la equiparación de oportunidades para la población con discapacidad.

4. Los procedimientos para la convocatoria y cobertura de estas plazas, así como el número de plazas disponibles serán publicados cada año al comienzo del año fiscal por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Comisión Nacional del Servicio Civil y por el Servicio Público de Empleo.

5. Deberá promoverse al interior de las entidades el uso de alternativas y programas como el teletrabajo y horarios flexibles para este tipo de población.

6. El porcentaje aquí establecido se podrá cumplir con personas ya vinculadas a la entidad respectiva en cualquiera de los niveles jerárquicos y en cualquier forma de vinculación laboral.

7. En cualquier caso, la desvinculación o retiro se realizará de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente.

8. Los organismos deberán reportar al Departamento Administrativo de la Función Pública en el primer bimestre de cada año el cumplimiento del porcentaje de vinculación de servidores con discapacidad a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II.

9. El Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio del Trabajo determinaran las estrategias de publicidad, divulgación y acompañamiento a las entidades para el cumplimiento de esta medida.

ARTÍCULO 2.2.12.2.4. ***Sanciones.*** La omisión a las obligaciones impuestas en el presente Capítulo por parte de los empleados públicos; los trabajadores oficiales: los miembros de corporaciones de elección popular; los contratistas del Estado y los particulares que cumplan funciones públicas, ,del orden nacional, departamental y municipal, en el sector central y descentralizado, y en cualquiera de las ramas del poder,

COPIA CONTROLADA

se considerará falta grave en los términos del régimen disciplinario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 1618 de 2013 (…)".

5. **DOCUMENTACION ANALIZADA:** Se hizo uso de la plataforma de Caracterización del Empleo Público de la página web de la Función Pública para determinar exactamente el reporte de cumplimiento frente a lo reglamentado en el Decreto 2011 de 2017. La fecha de consulta fue el 22 de octubre de 2025.
   Además de revisar el documento "Ruta de vinculación de las personas con discapacidad en las entidades públicas PDF" para así lograr comprender la Ruta en Empleabilidad el cual se descargó del siguiente Link: https://www1.funcionpublica.gov.co/web/inclusion-publica/vinculacion-estado

6. **DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO:** Al ingresar al link https://www.funcionpublica.gov.co/web/inclusion-publica se pudo obtener la siguiente información a la fecha del presente informe, que de conformidad con la plataforma tiene como fecha de corte JUNIO de 2026.

Una vez se está en la página de la función pública los pasos a seguir, con el fin de evidenciar que información está cargada en el aplicativo son los siguientes:

Paso 1: Damos clic en "Vinculación en el Estado" y nos refleja lo siguiente:

Paso 2: Verificamos el Informe sobre la vinculación laboral de las personas con discapacidad, la cual se puede consultar en el siguiente link https://www.funcionpublica.gov.co/informes-vinculacion-laboral-personas-discapacidad-sector-publico

Se escoge la opción Anexo 1, en razón a que la entidad Bomberos de Bucaramanga es una entidad OT, es decir, de Orden Territorial, arrojando un archivo en Excel el cual contiene dos hojas, nos ubicamos en la hoja 2 denominada "Anexo 2" después de filtrarlo con los datos de la entidad, donde se reflejan la información.

Se informa que una vez consulta la información en el aplicativo se evidencio desactualización de la misma ya que el corte de la información es de 31/12/2024 (Falta actualización a vigencia 2026 de acuerdo con lo enunciado en la URL https://www1.funcionpublica.gov.co/informes-vinculacion-laboral-personas-discapacidad-sector-publico Informe sobre la vinculación laboral de las personas con discapacidad en el sector público colombiano 2026)

El asunto amerita la mayor atención si se tiene de presente que de conformidad con el Decreto 2011 de 2017, versión 01 abril 2024 **https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/36025892/0/informe-discapacidad-2023.pdf/d95460ea-60f4-18f2-312a-d0193bb5d464?t=1721335462669**, las plantas entre 1 y 1000 empleados (rango en el cual se encuentra Bomberos de Bucaramanga) a 30 de junio del 2026, es decir en la presente vigencia, se recomienda tener un porcentaje de la planta con participación de personas con discapacidad del 3% (2.76), esto significa tres **(3)** personas en condición de discapacidad vinculadas.

Tabla 1 *Porcentaje de la planta con participación de personas con discapacidad. .*

Porcentaje de la planta con participación de personas con discapacidad			
Tamaño de la Planta	Al 31 de diciembre de 2019	**Al 31 de diciembre de 2023**	Al 31 de diciembre de 2027
Plantas entre 1 y 1.000 empleos	2%	**3%**	4%
Plantas entre 1.001 y 3.000 empleos	1%	**2%**	3%
Plantas mayores a 3.001 empleos	0,50%	**1%**	2%

Fuente: Decreto 2011 de 2017.

COPIA CONTROLADA

Por lo anterior la Oficina de Control Interno procedió a realizar solicitud de las personas vinculadas con discapacidad tanto de planta como contratistas a la entidad de Bomberos de Bucaramanaga a fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y realizar el respectivo seguimiento, se anexa pantallazo de la solicitud realizada:

En conformidad con la solicitud la entidad de Bomberos de Bucaramanga nos dio respuesta así:

	FORMATO DE OFICIO	Código: F-GD-SGC-200-008
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 28/03/2022
		TRD 120-20.14
		Página: 1 de 1

N/REF.: EV-CI-076-2026

Bucaramanga, julio 23 de 2026

Doctor
CESAR YOBANY ARCINIEGAS HERNANDEZ
cinterno@bomberosdebucaramanga.gov.co
E. S. D.

ASUNTO: Respuesta a la solicitud de información sobre personal de contrato o personal de apoyo con discapacidad vinculado a la entidad.

Cordial Saludo:

Una vez revisada la información correspondiente al período solicitado, **no se evidencia la vinculación de personal con discapacidad** en calidad de contratistas o personal de apoyo durante el lapso comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026.

No obstante, es importante precisar que el marco normativo colombiano, en especial la **Ley 361 de 1997**, la **Ley 1618 de 2013** y la **Ley 2466 de 2025 (Reforma Laboral)**, promueve la inclusión laboral de las personas con discapacidad en todos los sectores. Sin embargo, dicha normativa contempla que, atendiendo la naturaleza de determinadas funciones, pueden existir limitaciones objetivas para la vinculación en cargos cuya ejecución implique condiciones físicas y operativas especiales.

En el caso del Cuerpo de Bomberos de Bucaramanga, los cargos misionales operativos o de **línea de fuego** corresponden a actividades catalogadas como de **alto riesgo**, de conformidad con el artículo 27 de la **Ley 1575 de 2012**, circunstancia que exige el cumplimiento de condiciones médicas y de aptitud física específicas, conforme al profesiograma y a los requisitos propios del servicio bomberil.

La anterior información se suministra para los fines de seguimiento y evaluación que adelanta la Oficina de Control Interno, en el marco de sus competencias.

Cordialmente,

EDGAR EDUARDO BALCARCEL REMOLINA
Jefe Oficina Jurídica

Proyecto: Esteban Ortiz – CPS PROFESIONAL 009-2026
Revisó: Edgar Eduardo Balcarcel Remolina – Jefe Oficina Jurídica

COPIA CONTROLADA

	FORMATO DE OFICIO	Código: F-GD-SGC-200-008 Versión: 1.0 Fecha Aprobación: 03/11/2022 TRD Página: 1 de 1

N/Ref: PA-GF-0406-2026

Bucaramanga, julio 21 de 2026

Doctor
CESAR YOBANY ARCINIEGAS HERNÁNDEZ
Jefe Oficina Asesora de Control Interno
Bomberos de Bucaramanga
Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL CON DISCAPACIDAD VINCULADO A LA ENTIDAD

En atención a la solicitud de información relacionada con el personal con discapacidad vinculado en Bomberos de Bucaramanga, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026, me permito informar que, una vez revisada la información correspondiente a la planta de personal de la Entidad, **no se cuenta con servidores públicos de planta que presenten condición de discapacidad durante el periodo objeto de seguimiento**.

La presente información se suministra en atención a las funciones de evaluación y seguimiento adelantadas por la Oficina de Control Interno, para los fines institucionales correspondientes.

Cordialmente,

DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA
Directora Administrativa y Financiera
Cuerpo Oficial de Bomberos de Bucaramanga

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Área de Gestión Documental	Área de Gestión Documental / Área de Calidad	Comité institucional de Gestión y Desempeño

COPIA

La entidad Bomberos de Bucaramanga cuenta con la vinculación de personal de planta de cero (0) personas que forman parte de la población con discapacidad:

CÓDIGO SIGEP II	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ORDEN	NOMBRE DE LA ENTIDAD	PLANTA	PCD A VINCULAR	PCD A VINCULAR - REDONDEADAS	PCD VINCULADAS	PCD QUE FALTA POR VINCULAR
1374	Santander	BUCARAMANGA	Territorial	BOMBEROS DE BUCARAMANGA	92	2,76	3	0	3

De acuerdo a lo anterior, se concluye que la entidad Bomberos de Bucaramanga no está cumpliendo con lo preceptuado en el Decreto 2011 de 2017 respecto de la vigencia 2026, puesto que carece del número mínimo de personas vinculadas en condición de discapacidad. Así las cosas, se recomienda por parte de la Oficina de Control Interno mediante circular 005 del 27 de mayo de 2026 oficio de fecha octubre 7 de 2025 donde se requiere la actualización de la plataforma SIGEP II a cada uno de los empleados, ya sea en condición de funcionario público o contratista.

	FORMATO CIRCULAR	Código: F-GD-SGC-200-007
		Version: 1.0
		Fecha Aprobación: : 28/03/2022
		TRD 300-06.1
		Página: 1 de 2

CIRCULAR 005

PARA: DIANA MUÑOZ AYALA – DIRECTORA ADMINISTRATIVA
EDGAR BALCARCEL – ASESOR JURIDICO

DE: MÓNICA NATALIA AVELLANEDA GALVIS
DIRECTORA GENERAL.

FECHA: 27 de mayo de 2026

ASUNTO: Cumplimiento de la Circular Externa No. 100-009-2026 del Departamento Administrativo de la Función Pública – Registro, actualización y gestión de información en SIGEP II

Cordial saludo,

En atención a la **Circular Externa No. 100-009-2026**, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública el 14 de mayo de 2026, mediante la cual se recuerda a las entidades públicas la responsabilidad frente al registro, actualización y gestión completa, oportuna y veraz de la información institucional y del talento humano en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, **me permito solicitar se adelanten las acciones administrativas y de seguimiento necesarias para garantizar el estricto cumplimiento de las disposiciones allí contenidas.**

Lo anterior, conforme a lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes, que asignan a las entidades públicas la obligación de asegurar el adecuado registro, operación, actualización y gestión de la información relacionada con:

- La estructura y planta de personal de la entidad.
- Los empleos creados conforme a la normatividad vigente.
- La vinculación y actualización de servidores públicos y contratistas.
- La validación, verificación y vinculación de hojas de vida en SIGEP II.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

COPIA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

- El registro y actualización de la declaración de bienes y rentas.
- El cumplimiento de las obligaciones asociadas al conflicto de intereses, cuando aplique.

En ese sentido, **se solicita adelantar la verificación integral del estado actual de la información registrada en SIGEP II y, de ser necesario, adoptar las medidas correspondientes para subsanar inconsistencias, actualizar registros pendientes y garantizar que la información refleje de manera exacta y confiable la realidad institucional.**

Así mismo, **se requiere realizar seguimiento permanente al cumplimiento de esta obligación por parte de los servidores públicos y contratistas, impartiendo las orientaciones necesarias para asegurar la actualización oportuna de hojas de vida, soportes documentales, declaración de bienes y rentas, y demás información exigida por la normativa vigente**.

Finalmente, agradezco remitir a esta dependencia un informe del estado de cumplimiento y de las acciones adelantadas para atender lo dispuesto en la citada circular, a más tardar el día **15 de julio de 2026**, con el fin de consolidar el seguimiento institucional correspondiente.

Cordialmente,

MONICA NATALIA AVELLANEDA GALVIS
Directora General
Bomberos de Bucaramanga

Proyectó: Ludy Rico Moreno – Secretaria Ejecutiva
Revisó: Estephani Márquez C – Profesional

EXCELENCIA Y COMPROMISO

7. CONCLUSIONES:

La Oficina de Control Interno lidera el acompañamiento y seguimiento a las diferentes acciones que debe implementar y desarrollar Bomberos de Bucaramanga, especialmente en el área Administrativa y Financiera, tal y como se desglosó en el numeral anterior del cual se puede concluir:

- ✓ La entidad Bomberos de Bucaramanga frente a la vigencia 2026, **No cumple** de con el porcentaje de vinculación de personas en condición de discapacidad que regula el Decreto 2011 de 2017, puesto que debieran estar reportados, al menos tres (3) empleos y actualmente no cuenta con ningún personal en condición de discapacidad según la página de función pública.

- ✓ Se evidencia en el aplicativo de función pública que la información reportada esta consolidada a vigencia de 2024.

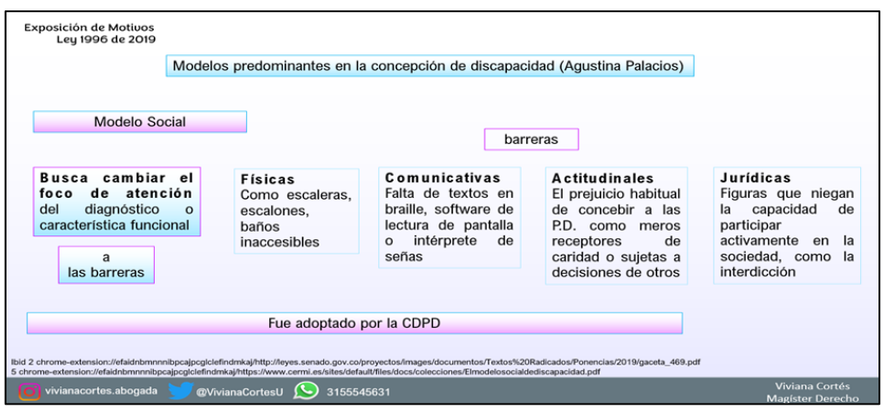
- ✓ El asunto amerita la mayor atención si se tiene de presente que de conformidad con el Decreto 2011 de 2017, las plantas entre 1 y 1000 empleados (rango en el cual se encuentra Bomberos de Bucaramanga) a septiembre del 2025, es decir en la presente vigencia, deben tener un porcentaje de la planta con participación de personas con discapacidad del 3% (2.76), esto significa tres (3) personas en condición de discapacidad vinculadas.
- ✓ Falta adelantar las acciones tendientes a la actualización de la plataforma SIGEP II por parte de todo el personal, ya sea en condición de funcionario público o contratista, mediante la expedición de una circular; ya que no está generando el impacto que se requiere para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

8. RECOMENDACIONES:

- ✓ La Ley 1346 de 2009 aprobó para Colombia la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", y bajo sus postulados de inclusión más recientemente se aprobó la Ley 1996 de 2019: "Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad". Este marco normativo concibe la discapacidad como un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las características funcionales de una persona y las barreras que esta encuentra en su entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás, es decir, la discapacidad ya no está determinada por la persona con características funcionales diversas, sino por las barreras que el mundo le impone. En ese sentido, esta dependencia recomienda realizar una jornada de sensibilización a todos los funcionarios públicos de la entidad Bomberos de Bucaramanga en relación con este grupo poblacional.

- ✓ Bajo este modelo social la obligación estatal y social ya no radica en normalizar a la persona, el Estado (en este caso representado por una entidad estatal como lo es Bomberos de Bucaramanga) debe procurar eliminar las barreras que no permiten el goce efectivo y materialización de los derechos de esta comunidad. Es por ello por lo que dentro de las recomendaciones además de fortalecer campañas de tipo publicitario que convoquen a personas con discapacidad que eventualmente puedan prestar un servicio a la institución, se hace necesario un análisis al interior de la planta física de la entidad para identificar qué tipo de barreras existen que puedan ser eliminadas a fin de facilitar el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a este grupo poblacional.

  La siguiente gráfica expone con detalle el modelo ahora predominante en relación con las personas con discapacidad:



COPIA CONTROLADA

- ✓ Realizar una jornada de actualización de la plataforma SIGEP II a todos los funcionarios públicos de la entidad Bomberos de Bucaramanga, en el entendido de contar con personas que tengan el conocimiento y la experticia en el manejo de los equipos tecnológicos y la plataforma, a fin de que éstos entren a apoyar en la modernización de la información reflejada allí a todos aquellos funcionarios que, por alguna u otra razón, carezcan de la facilidad de acceder a ésta y renovar los datos que allí se reflejan.

- ✓ En caso de que al hacer uso de la anterior sugerencia no se logre el impacto positivo que se requiere para dar cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente, proceder a analizar la posibilidad de contratar personas en condición de discapacidad mediante la modalidad de Contratos de Prestación de Servicios, de tal manera que, para la vigencia 2026 se dé cabal cumplimiento, puesto que, de lo contrario, se estará incurriendo en la comisión de una falta en los términos del régimen disciplinario. Se recomienda articular con la administración central (Alcaldía de Bucaramanga) la posibilidad de conformar un banco de hojas de vidas de personas en condición de discapacidad, o de ya existir, se pueda de allí analizar a partir de las necesidades institucionales prospectos que puedan ser contratados.

9. FIRMAS:

CESAR YOBANY ARCINIEGAS HERNANDEZ
Jefe Oficina de Control Interno

HENDER YESID BARON ARENAS
Profesional Apoyo Control Interno

IVAN DARIO SARMIENTO BECERRA
Abogado Apoyo Control Interno

Elaborado: HENDER YESID BARÓN ARENAS – Profesional Apoyo Control Interno	**Revisado: Iván Darío Sarmiento Becerra** – Abogado Apoyo Control Interno	**Aprobado: CESAR YOBANY ARCINIEGAS HERNANDEZ** – Jefe Control Interno

COPIA CONTROLADA

FECHA: 15 DE JULIO DE 2026	CIUDAD: BUCARAMANGA
CLASE DE INFORME: **SEGUIMIENTO** **X** **EVALUACION**	DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD: CONSUMO Y FACTURA COMBUSTIBLE Área Operaciones y Oficina Jurídica

1. **NOMBRE DEL INFORME:** SEGUIMIENTO AL CONSUMO Y FACTURACION DEL COMBUSTIBLE DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026.

2. **OBJETIVO**: Verificar el cumplimiento del Contrato de Suministro No. 120 del 30 de abril de 2026 (Orden de Compra No. 164146), cuyo objeto corresponde al suministro de combustible para el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bucaramanga, suscrito con un plazo de ejecución comprendido entre el 06 de mayo y el 30 de diciembre de 2026, con el fin de evaluar la correcta prestación del servicio, el consumo registrado, la aplicación de las condiciones económicas y contractuales pactadas, así como la adecuada facturación y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

3. **ALCANCE:** Validar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Suministro No. 120 del 30 de abril de 2026 (Orden de Compra No. 164146) durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2026, mediante la verificación del consumo y la facturación del combustible suministrado, la correcta aplicación del porcentaje de descuento ofertado, la correspondencia entre los precios facturados y las condiciones contractuales, así como la existencia de las respectivas órdenes de autorización expedidas por el Jefe de Operaciones y los demás soportes que garanticen la trazabilidad, legalidad y adecuado control de los consumos registrados.

4. **NORMATIVIDAD VIGENTE:**

El presente seguimiento se realizó teniendo en cuenta el siguiente marco normativo y contractual:

- Contrato de Suministro No. 120 del 30 de abril de 2026 (Orden de Compra No. 164146), cuyo objeto es el suministro de combustible (gasolina corriente y ACPM/Diésel) para el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bucaramanga.
- Acuerdo Marco de Precios Nro. CCE-326-AMP-2022 para el suministro de combustible en estaciones de servicio, celebrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, vigente para la adquisición realizada a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como los documentos que lo conforman (pliegos, anexos, estudios previos, minuta y guía de operación).

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

- Manual y Guía de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, aplicables a las adquisiciones realizadas mediante Acuerdos Marco de Precios.
- Resoluciones expedidas por el Ministerio de Minas y Energía, mediante las cuales se fijan los precios de referencia de los combustibles líquidos derivados del petróleo.
- Información de precios de referencia publicada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, utilizada para la verificación y comparación de los valores facturados por el proveedor.
- Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, por la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación estatal.
- Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con los Acuerdos Marco de Precios y la adquisición de bienes y servicios a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

5. DOCUMENTACION ANALIZADA:

Para el desarrollo del presente seguimiento se analizaron los siguientes documentos y soportes:

- Contrato de Suministro No. 120 del 30 de abril de 2026 (Orden de Compra No. 164146), suscrito para el suministro de combustible (gasolina corriente y ACPM/Diésel).
- Reporte de consumo de combustible correspondiente al período comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2026, remitido por la Oficina de Operaciones a través del correo electrónico institucional.
- Facturación electrónica correspondiente al consumo de combustible del mes de junio de 2026, suministrada por el contratista.
- Factura Electrónica de Venta No. ECCO751098, correspondiente al suministro de combustible efectuado durante el período comprendido entre el 01 y el 15 de junio de 2026.
- Factura Electrónica de Venta No. ECCO762272, correspondiente al suministro de combustible efectuado durante el período comprendido entre el 16 y el 30 de junio de 2026.
- Informe de consumo de combustible presentado por el Capitán Jorge Peña, Jefe del Área de Operaciones, junto con los soportes de las órdenes de suministro y demás documentos que respaldan la ejecución del contrato durante el período evaluado.
- Precios de referencia de los combustibles líquidos publicados por el Ministerio de Minas y Energía para la vigencia 2026, así como la información de consulta disponible en el portal oficial de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, utilizada para la verificación de los valores facturados por el contratista.

6. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO:

6.1 ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO:

De conformidad con la Orden de Compra No. 164146, correspondiente al Contrato de Suministro No. 120 del 30 de abril de 2026, celebrado a través del Acuerdo Marco de Precios para el Suministro de Combustible Nacional III de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el valor del contrato asciende a la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000), con plazo de ejecución

comprendido entre el 06 de mayo y el 30 de diciembre de 2026, destinado al suministro de gasolina corriente y ACPM/Diésel para el funcionamiento del parque automotor, motocicletas, equipos mecánicos, actividades de capacitación operativa y planta eléctrica de emergencia de Bomberos de Bucaramanga.

CONCEPTO	INFORMACIÓN
Contrato	No. 120 del 30 de abril de 2026
Orden de Compra	No. 164146
Contratista	DISTRACOM S.A. – NIT. 811.009.788-8
Modalidad	Acuerdo Marco de Precios – Tienda Virtual del Estado Colombiano
Objeto	Suministro de combustible (gasolina corriente y ACPM/Diésel) para el funcionamiento del parque automotor, motocicletas, equipos mecánicos, actividades de capacitación operativa y planta eléctrica de emergencia requeridos para la prestación del servicio a cargo de Bomberos de Bucaramanga.
Valor del contrato	$80.000.000,00
Fecha de suscripción	30 de abril de 2026
Fecha de inicio	06 de mayo de 2026
Fecha de terminación	30 de diciembre de 2026
Supervisor	Capitán Jorge Peña González – Área de Operaciones
Estado	En ejecución

FORMA DE PAGO

De conformidad con lo establecido en los Estudios y Documentos Previos del proceso de selección No. 120-2026, adelantado mediante la modalidad de Acuerdo Marco de Precios, procedimiento Tienda Virtual del Estado Colombiano, el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bucaramanga efectuará el pago al contratista conforme a las condiciones establecidas en la Cláusula 14 – Facturación y Pago del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-326-AMP-2022, las cuales disponen, entre otros aspectos, que:

- Una vez aprobada la factura, la Entidad Compradora deberá efectuar el pago dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de aceptación de la misma.
- Si durante la revisión se determina que la factura no cumple con la totalidad de los requisitos exigidos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones correspondientes dentro de los tres (3) días calendario siguientes al rechazo, iniciándose nuevamente el término para el pago a partir de la aprobación de la factura corregida.
- La Entidad Compradora podrá exigir, como requisito para la aprobación de la factura, que el proveedor haya publicado copia de la misma y de los documentos soporte en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

- Una vez efectuado el pago, la Entidad Compradora deberá publicar el respectivo comprobante de pago, incluyendo el detalle de las retenciones y descuentos practicados, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al pago efectivo.
- El proveedor deberá emitir y presentar las facturas electrónicas conforme a la normativa tributaria vigente y cumplir con el procedimiento de facturación previsto en el Acuerdo Marco de Precios, siendo obligación de la Entidad suministrar la información relacionada con el trámite interno de pagos y del proveedor solicitarla y atenderla oportunamente.
- En caso de terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad únicamente reconocerá y pagará los bienes efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción.
- El proveedor deberá continuar cumpliendo las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras se formaliza el pago correspondiente.
- El proveedor autoriza a Bomberos de Bucaramanga para efectuar, al momento del pago, las retenciones y descuentos correspondientes a los gravámenes legales, departamentales y municipales que resulten aplicables.

GRAVAMENES

De conformidad con los Estudios y Documentos Previos, el valor ofertado incluye los siguientes gravámenes:

Gravámenes a cargo del contratista

Para cada pago el contratista deberá asumir:

- Estampilla Pro-UIS Departamental: 2%.
- Estampilla Pro-Hospital Universitario Departamental: 2%.
- Diez por ciento (10%) adicional sobre el valor de las estampillas departamentales, conforme a la Ordenanza aplicable.

Gravámenes descontados por la Entidad al momento del pago

La Entidad efectuará los siguientes descuentos:

- Estampilla Pro-Bienestar del Adulto Mayor Municipal: 2%, conforme al Acuerdo Municipal 017 de 2019.
- Estampilla Pro-Cultura Municipal: 2%, cuando el valor del contrato exceda de quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme al Acuerdo Municipal 017 de 2019.

Así mismo, se deja constancia de que la Estampilla Pro Desarrollo Departamental se encuentra suspendida provisionalmente, conforme a la Circular No. 019 del 31 de agosto de 2018 expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, sin perjuicio de su aplicación en caso de levantarse dicha suspensión.

Como soporte del presente seguimiento, a continuación, se inserta la Orden de Compra No. 164146 y el Acta de Inicio del Contrato No. 120 del 30 de abril de 2026, documentos mediante los cuales se formalizó el inicio de la ejecución contractual y se establecieron las condiciones generales del contrato objeto de verificación por parte de la Oficina de Control Interno.

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

Bomberos de Bucaramanga
N.I.T. 800022620
ORDEN DE COMPRA NRO DE CONTRATO 2026000120

Distracom S.A.
N.I.T. 811009788
Calle 7 No. 24-20
Cerete
Córdoba,
Atte: Andrés Kerguelen
gestioncontratos@distracom.com.co
Teléfono: +1 (311) 685-8687

Número de Orden	**164146**
No de Instrumento	**Combustible Nacional III - 4**
Instrumento agregación	**Combustible (Nacional) III**
Fecha de Emisión	**30/04/26**
Fecha de Vencimiento	**30/12/26**
Comprador	**Monica Avellaneda Galvis**
Ordenador del gasto	**valida items**
Supervisor	**JORGE PEÑA GONZALEZ**
Teléfono	**3165281129**
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	
Justificación	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM/DIÉSEL) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR, MOTOCICLETAS, EQUIPOS MECÁNICOS, ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN OPERATIVA Y PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A CARGO DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA.**

Enviar a
Bomberos de Bucaramanga
Calle 44 No. 10 - 13
Bucaramanga Bucaramanga
Atte: Monica Avellaneda Galvis

Facturar a
Bomberos de Bucaramanga
Calle 44 No. 10 - 13
Bucaramanga, Bucaramanga
Atte: Monica Avellaneda Galvis

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	2026000207	com03-Combustible - Categoría A (Bucaramanga)	80000000.0	Peso (COP)	1,00	80.000.000,00

80.000.000,00 COP

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000120 DE 30 de ABRIL DEL 2026

CONTRATISTA: DISTRACOM S.A., identificado con el NIT No. 811009788-8

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM/DIÉSEL) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR, MOTOCICLETAS, EQUIPOS MECÁNICOS, ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN OPERATIVA Y PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A CARGO DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA.

VALOR DEL CONTRATO: 80.000.000.00 (OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE) que incluye los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

PLAZO El plazo de ejecución del contrato es hasta el 30 de diciembre de 2026

PRESUPUESTO: **CDP** - 26000208 DEL 22/04/2026 – **RP** 26000230 DEL 04/05/2026 201

SUPERVISOR	JORGE PEÑA – AREA OPERACIONES
FECHA DE SUSCRIPCION:	30 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE INICIACION:	06 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACION:	30 DE DICIEMBRE DE 2026.

En Bucaramanga se reunieron el capitán JORGE PEÑA GONZALEZ, quien se desempeña como Jefe del área de operaciones de la entidad, en su calidad de supervisor(a) del contrato enunciado y **DISTRACOM S.A.**, identificado con el NIT No. 811009788-8, representada por el Dr. HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ, identificado con cedula de ciudadanía No 9310679, quien actúa como apoderado según escritura 509 de 2008 de la Notaría Única de Cereté (Córdoba), con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, que en la fecha de suscripción de la misma se da iniciación real y efectiva al contrato.

Para la legalización del contrato se aportaron las siguientes garantías:

PÓLIZA DE SEGURO- CUMPLIMIENTO	
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NÚMERO DE PÓLIZA	15072600
FECHA DE APROBACIÓN	06 DE ABRIL DE 2026

Por constancia se firma la presente acta, por quienes en ella intervinieron. Dada en Bucaramanga, a los seis (06) días del mes de mayo de 2026.

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES):
JORGE PEÑA GONZALEZ
SUPERVISOR

EL CONTRATISTA:
HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ
APODERADO GENERAL
DISTRACOM S.A

6.2 OBSERVACIONES PARA EL SEGUIMIENTO

Para efectos del presente seguimiento, la Oficina de Control Interno verificará que:

Las facturas electrónicas correspondan a los periodos efectivamente facturados.
Los documentos soporte cumplan con los requisitos establecidos en el procedimiento interno de pagos y en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
La facturación se encuentre soportada con los tiques (remisiones de venta) expedidos por la estación de servicio y las respectivas órdenes de suministro autorizadas por el Jefe del Área de Operaciones, con el fin de corroborar que los galones facturados correspondan a los consumos efectivamente autorizados.
Los descuentos, retenciones y demás gravámenes aplicados correspondan a los establecidos en los Estudios Previos, el Acuerdo Marco de Precios y la normatividad vigente.

6.3 ANALISIS DE INFORMACIÒN:

En cumplimiento del objetivo y alcance definidos, se realizó la verificación del consumo y facturación del combustible correspondiente al período comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026, con base en la información reportada por el contratista, los soportes en archivo Excel y las facturas allegadas para el pago.

Periodo reportado del 01 de junio al 30 de junio de 2026

RESUMEN REPORTADO DEL 01 AL 30 DE JUNIO 2026			
PRODUCTO	**GALONES**	**VALOR UNIT**	**VALOR TOTAL**
CORRIENTE	5,317	$ 16.734,00	$ 88.974,68
CORRIENTE	4,139	$ 16.778,00	$ 69.444,14
CORRIENTE	16,367	$ 16.773,00	$ 274.523,69
ACPM	120,001	$ 11.577,00	$ 1.389.251,58
ACPM	11	$ 11.621,00	$ 127.831,00
ACPM	510,4661	$ 11.616,00	$ 5.929.574,22
TOTAL A PAGAR			$ 7.879.599,31

Con el fin de analizar el comportamiento del consumo, se realizó un comparativo frente al mes inmediatamente anterior (mayo de 2026), cuyos resultados se presentan a continuación:

Periodo reportado del 06 de mayo al 31 de mayo de 2026

RESUMEN REPORTADO DEL 06 AL 31 MAYO 2026			
PRODUCTO	**GALONES**	**VALOR UNIT**	**VALOR TOTAL**
CORRIENTE	36,4699	$ 16.734,00	$ 610.287,31
DIESEL	744,1861	$ 11.577,00	$ 8.615.442,48
TOTAL, A PAGAR		$ 9.225.729,79	

RESUMEN COMPARATIVO MAYO – JUNIO 2026

RESUMEN COMBUSTIBLE JUNIO 2026		
DISMINUCION CORRIENTE	-29,19%	-$ 177.344,80
DISMINUCION ACPM	-13,80%	-$ 1.168.785,69

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

DISMINUCION VALOR DEL COMBUSTIBLE	**-14,59%**	**$ 1.346.130,48**

COMPARATIVO DE GALONES CONSUMIDOS EN JUNIO - MAYO			
PRODUCTO	**GALONES JUNIO**	**GALONES DE MAYO**	**DIFERENCIA**
CORRIENTE	**25,823**	**36,4699**	**-10,6469**
ACPM	**641,4671**	**744,1861**	**-102,719**

De acuerdo con la información contenida en las tablas anteriores, el reporte de consumo de combustible y la verificación realizada sobre los soportes en archivo Excel y la facturación correspondiente, se evidencio que durante el mes de JUNIO se presentó una disminución de combustible corriente con una diferencia de 10,6469 galones, equivalente a una variación del -29.19%, lo que representa una disminución en valor por $177.344,80 pesos mcte.

Igualmente, el consumo de Combustible de ACPM disminuyo 102,716 galones, correspondiente a una variación del -13,80%, con una disminución en valor de $1.168.785,69 pesos mcte.

En términos generales, se observa una disminución total del valor del combustible durante el mes de JUNIO de 2026 en un 14.59% equivalente a $ 1.346.130,48 en comparación con el mes de mayo de 2026, lo cual indica una disminución global en el gasto por este concepto durante el período evaluado

Así mismo, se deja constancia que los valores facturados se encuentran acordes con los precios de referencia establecidos por el Ministerio de Minas y Energía, conforme a los ajustes tarifarios vigentes a partir del 4 de mayo de 2026, información que puede ser consultada en el siguiente enlace: Precios de combustibles líquidos (creg.gov.co) , incremento presentado para liquidar la factura del mes de mayo de 2026:

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los precios del combustible, se compararon los valores unitarios facturados por el contratista con los precios de referencia publicados por el Ministerio de Minas y Energía para la ciudad de Bucaramanga, vigentes a partir del 4 de mayo de 2026, toda vez que a la fecha no se han subido referencias del mes de junio obteniéndose el siguiente resultado:

VALORES FACURAS VS VALORES REFERENCIA FEBRERO	VALOR DE REFERENCIA	VALOR FACTURADO	DIFERENCIA
COMBUSTIBLE CORRIENTE	**$ 15.649**	**$ 16.734,00**	**$ 1.085,00**
COMBUSTIBLE CORRIENTE	**$ 15.649**	**$ 16.778,00**	**$ 1.129,00**
COMBUSTIBLE CORRIENTE	**$ 15.649**	**$ 16.773,00**	**$ 1.124,00**
COMBUSTIBLE ACPM	**$ 11.125**	**$ 11.577,00**	**$ 452,00**
COMBUSTIBLE ACPM	**$ 11.125**	**$ 11.621,00**	**$ 496,00**
COMBUSTIBLE ACPM	**$ 11.125**	**$ 11.616,00**	**$ 491,00**

Precios vigentes a partir del 4 de mayo del 2026 (13 ciudades principales)

No.	Ciudad	Gasolina ($/gal)	MCACPM ($/gal)
1	Bogotá	16.291	11.576
2	Medellín	16.211	11.601
3	Cali	16.300	11.724
4	Barranquilla	15.924	11.251
5	Cartagena	15.881	11.216
6	Montería	16.131	11.466
7	Bucaramanga	16.049	11.325
8	Villavicencio	16.391	11.676
9	Pereira	16.236	11.663
10	Manizales	16.264	11.649
11	Ibagué	16.205	11.567
12	Pasto	13.887	10.496
13	Cúcuta	14.252	9.453
	Promedio PVP precio (13 ciudades principales)	15.848	11.282

FACTURACION DEL PERIODO

Cabe resaltar que las facturas electrónicas correspondientes al consumo de combustible del mes de mayo de 2026 fueron suministradas por el contratista el día 10 de junio de la presente vigencia, evidenciándose que de conformidad con la Cláusula 14 del Acuerdo Marco de Precios, el proveedor realizó la facturación del suministro de combustible mediante dos (2) cortes quincenales, cuyas facturas fueron remitidas a la Entidad para el trámite de pago, así:

Nro. Fra. Electrónica	Fecha	Periodo	Valor
ECCO751098	18/06/2026	01/06/2026 al 15/06/2026	$ 3.882.600,00
ECCO76227	01/07/2026	16/06/2026 al 30/06/2026	$ 3.996.999,00
Facturación del periodo de JUNIO 2026			**$ 7,879,599,00**

Del análisis efectuado se evidenció que el precio facturado para la gasolina corriente presenta una diferencia de $1,129 por galón, mientras que para el ACPM la diferencia corresponde a $496 por galón, respecto de los precios de referencia publicados por el Ministerio de Minas y Energía para la ciudad de Bucaramanga.

No obstante, se verificó que dichas diferencias no corresponden a una variación injustificada del precio del combustible, sino que obedecen a las condiciones económicas pactadas en la Orden de Compra No. 164146 y en el Acuerdo Marco de Precios, toda vez que el precio final del suministro incorpora los descuentos, retenciones, estampillas y demás gravámenes aplicables a la contratación

estatal, así como las obligaciones económicas previstas en los estudios previos del proceso contractual.

En consecuencia, los precios de referencia publicados por el Ministerio de Minas y Energía constituyen un valor base de mercado, mientras que el valor efectivamente facturado corresponde al precio contractual resultante de la aplicación de las condiciones económicas propias del Acuerdo Marco de Precios.

Así mismo, se verificó que los valores facturados se encuentran acordes con las condiciones económicas pactadas entre las partes, incluyendo el porcentaje de descuento ofertado por el contratista, sin evidenciar inconsistencias que afecten la correcta ejecución del contrato, entre ellos:

- Retención en la fuente a título de renta (Rete Fuente)
- Retención en la fuente a título de IVA (Rete IVA), cuando aplique
- Impuesto de Industria y Comercio
- Estampillas departamentales (Pro-Hospital, Pro-UIS, entre otras)
- Estampillas municipales (Pro-Cultura, Pro-Anciano)
- Costos asociados a pólizas, transporte y demás erogaciones propias de la ejecución

En consecuencia, los precios de referencia publicados por el Ministerio de Minas y Energía constituyen un valor base de mercado, mientras que el valor efectivamente facturado corresponde al precio contractual resultante de la aplicación de las condiciones económicas propias del Acuerdo Marco de Precios.

Así mismo, se verificó que los valores facturados se encuentran acordes con las condiciones económicas pactadas entre las partes, incluyendo el porcentaje de descuento ofertado por el contratista, sin evidenciar inconsistencias que afecten la correcta ejecución del contrato.

Finalmente, se verificó la correspondencia entre las remisiones de venta expedidas por la estación de servicio, las órdenes de suministro autorizadas por el Jefe del Área de Operaciones y las facturas electrónicas presentadas por el contratista, evidenciándose trazabilidad entre los galones suministrados y los valores facturados durante el período objeto de seguimiento, sin encontrarse diferencias que afecten la ejecución contractual.

Como evidencia documental del proceso de facturación correspondiente al suministro de combustible durante el período comprendido entre el 06 y el 31 de mayo de 2026, a continuación, se insertan las facturas electrónicas de venta No. ECCO720428 y No. ECCO736690, las cuales fueron objeto de verificación por parte de la Oficina de Control Interno respecto de su correcta expedición, los períodos facturados, los valores unitarios aplicados, las cantidades de combustible suministradas, la consolidación de las remisiones de venta y su correspondencia con las órdenes de suministro autorizadas por el Jefe del Área de Operaciones, evidenciándose consistencia entre la información facturada y los soportes que respaldan la ejecución del contrato.

DISTRACOM S.A
NIT: 811009788

Responsables de IVA - Somos Grandes Contribuyentes
Según Res. No 000200 de 27 DIC 2024
Distribución y Transporte de Combustible
Calle 51 # 64B - 57
Antioquia-Medellin
Agentes Retenedores de IVA Art. 437-2 E.T.NNo practicar retención de ICA en Medellín.(Art. 82 N°4 ACUERDO 093 de 2023) Autorretenedores de ICA Según Res 202450097016 Dic 29 de 2024
fvelectronica@distracom.com.co
6042601669

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
N°. ECCO751098

Fecha de emisión: 2026-06-18 7:52:32 AM
Estado DIAN: ACEPTADA
Fecha estado: 2026-06-18
Fecha Factura: 2026-06-18
Vencimiento: 2026-07-18
Naturaleza: Credito

Adquiriente

Razón social: BOMBEROS DE BUCARAMANGA
NIT: 800022620
Contrato: OC 164146
Teléfonos: 6076833820
Dirección: CL 44 10 13 BRR ALFONSO LOPEZ,
Placa:
Kms: 0.00

Item	Ref.	Código	Producto	Estación	Valor Unit.	Cant.	Valor Total
1	1	000001	CORRIENTE	DISTRACOM CHICAMOCHA	16.734	5,3170	88.974,00
2	1	000001	CORRIENTE	DISTRACOM CHICAMOCHA	16.778	4,1390	69.444,00
3	2	000002	DIESEL	DISTRACOM CHICAMOCHA	11.577	120,0010	1.389.252,00
4	2	000002	DIESEL	DISTRACOM CHICAMOCHA	11.616	190,0051	2.207.099,00
5	2	000002	DIESEL	DISTRACOM CHICAMOCHA	11.621	11,0000	127.831,00

Total Items Documento: 5

Observaciones

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL CORTE DEL 1-15 DE JUNIO DE 2026. CONSOLIDACION DE REMISIONES Se consolidan las Remisiones RCHM101345 RCHM101397 RCHM101438 RCHM101696 RCHM101701 RCHM101719 RCHM101735 RCHM101739 RCHM101742 RCHM101744 RCHM101871 RCHM101872 RCHM101899 RCHM102071 RCHM102112 RCHM102127 RCHM102159 RCHM102162 RCHM102168 RCHM102174 RCHM102191 RCHM102195 RCHM102208

Empleado: DIANI LUCIA HOYOS HERNANDEZ
Panel:

Autorización de numeración de facturación electrónica
N°. 18764109853772
De. 2026-05-15
Vigencia 18 Meses
Desde ECCO717658
Hasta ECCO999999

Total	
Subtotal:	3.882.600,00
Base Iva:	0,00
IVA:	0,00
Total:	3.882.600,00

Orden de pedido: OC 164146

DISTRACOM S.A
NIT: 811009788

Responsables de IVA - Somos Grandes Contribuyentes
Según Res. No 000200 de 27 DIC 2024
Distribución y Transporte de Combustible
Calle 51 # 64B - 57
Antioquia-Medellin
Agentes Retenedores de IVA Art. 437-2 E.T.NNo practicar retención de ICA en Medellín.(Art. 82 N°4 ACUERDO 093 de 2023) Autorretenedores de ICA Según Res 202450097016 Dic 29 de 2024
fvelectronica@distracom.com.co
6042601669

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
N°. ECCO762272

Fecha de emisión: 2026-07-01 9:36:29 PM
Estado DIAN: ACEPTADA
Fecha estado: 2026-07-01
Fecha Factura: 2026-07-01
Vencimiento: 2026-07-30
Naturaleza: Credito

Adquiriente

Razón social: BOMBEROS DE BUCARAMANGA
NIT: 800022620
Contrato: OC 164146
Teléfonos: 6076833820
Dirección: CL 44 10 13 BRR ALFONSO LOPEZ,
Placa:
Kms: 0.00

Item	Ref.	Código	Producto	Estación	Valor Unit.	Cant.	Valor Total
1	1	000001	CORRIENTE	DISTRACOM CHICAMOCHA	16.773	16,3670	274.524,00
2	2	000002	DIESEL	DISTRACOM CHICAMOCHA	11.616	320,4610	3.722.475,00

Total Items Documento: 2

Observaciones

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL CORTE DEL 16-30 DE JUNIO DE 2026. CONSOLIDACION DE REMISIONES Se consolidan las Remisiones RCHM102328 RCHM102329 RCHM102351 RCHM102368 RCHM102380 RCHM102444 RCHM102445 RCHM102632 RCHM102633 RCHM102640 RCHM102650 RCHM102651 RCHM102652 RCHM102654 RCHM102658 RCHM102762 RCHM102925 RCHM102926 RCHM103072 RCHM103080 RCHM103088 RCHM103102 RCHM103111 RCHM103112 RCHM103113

Empleado: DIANI LUCIA HOYOS HERNANDEZ
Panel:

Autorización de numeración de facturación electrónica
N°. 18764109853772
De. 2026-05-15
Vigencia 18 Meses
Desde ECCO717658
Hasta ECCO999999

Total	
Subtotal:	3.996.999,00
Base Iva:	0,00
IVA:	0,00
Total:	3.996.999,00

Orden de pedido: OC 164146

7. CONCLUSIONES

- Se verificó que el Contrato de Suministro No. 120 del 30 de abril de 2026 (Orden de Compra No. 164146), suscrito con DISTRACOM S.A., identificada con NIT 811.009.788-8, se encuentra en ejecución, con un valor inicial de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000), fecha de inicio del 06 de mayo de 2026 y terminación prevista para el 30 de diciembre de 2026, conforme a las condiciones establecidas en la Orden de Compra y el Acta de Inicio.
- Se evidenció que el área responsable mantiene actualizado el formato de seguimiento al suministro de combustible, fortaleciendo los mecanismos de control, trazabilidad y verificación de la información relacionada con la ejecución contractual.
- El presente informe fue elaborado con fundamento en la información oficial suministrada por la Oficina de Operaciones, a cargo del Capitán Jorge Peña González, remitida a la Oficina de Control Interno a través de la profesional de apoyo jurídico de la Dirección, garantizando la trazabilidad y confiabilidad de la información objeto de análisis.
- Se verificó que las facturas electrónicas correspondientes al suministro de combustible del período comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026, junto con sus respectivos soportes, fueron remitidas el 09 de julio de 2026. Si bien se resalta la gestión realizada por el Área de Operaciones para obtener oportunamente dicha información, se evidenció que los tiempos de entrega por parte de la estación de servicio continúan incidiendo en la oportunidad para la elaboración de los informes de seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.
- Del análisis efectuado se evidenció que durante el período objeto de seguimiento se suministraron 25,823 galones de gasolina corriente y 641,671 galones de ACPM/Diésel, para un valor total facturado de $7.879.599,00, consumos que se encuentran dentro de parámetros acordes con la operación normal de la Entidad.
- En comparación con el consumo del mes anterior es decir mayo, se presentó disminución de consumos tanto de gasolina como de ACPM/Diesel por lo cual disminuyo el valor de la facturación.
- Se observa fluctuación de valores por galón de gasolina y de ACPM/Diesel durante el mes de junio.
- Se verificó que, aunque los valores unitarios facturados presentan diferencias frente a los precios de referencia publicados por el Ministerio de Minas y Energía, dichas variaciones obedecen a la aplicación de las condiciones económicas previstas en el Acuerdo Marco de Precios y en los Estudios Previos, incluyendo descuentos, retenciones, estampillas y demás gravámenes propios de la contratación estatal, sin evidenciarse inconsistencias que afecten la correcta facturación del servicio.
- Como resultado del seguimiento realizado, se evidenció que el consumo de combustible durante el período evaluado se mantiene dentro de parámetros normales, sin presentarse variaciones significativas que permitan identificar comportamientos atípicos, lo cual refleja un uso adecuado y racional del combustible por parte de la Entidad.
- Finalmente, se concluye que el Contrato de Suministro No. 120 del 30 de abril de 2026 (Orden de Compra No. 164146) se viene ejecutando conforme a las obligaciones contractuales, las condiciones técnicas y económicas pactadas y las disposiciones del Acuerdo Marco de Precios, evidenciándose correspondencia entre las órdenes de suministro, las remisiones de venta, el consumo reportado y la facturación presentada, sin identificarse situaciones que comprometan la adecuada ejecución del contrato.

8. RECOMENDACIONES:

- Continuar con las buenas prácticas implementadas por el Área de Operaciones en el manejo, control y seguimiento del suministro de combustible, manteniendo los mecanismos de

trazabilidad, verificación y control que han permitido una adecuada ejecución del Contrato de Suministro No. 120 del 30 de abril de 2026 (Orden de Compra No. 164146).

- Mantener la calidad, consistencia y oportunidad de la información reportada para el seguimiento del contrato, procurando que los formatos de control, especialmente el archivo Excel utilizado para el registro del consumo, permanezcan actualizados y con información completa, facilitando las labores de verificación por parte de la Oficina de Control Interno.
- Continuar realizando el adecuado registro y control del suministro de combustible, garantizando que cada abastecimiento cuente con su respectivo soporte (factura o remisión de venta), en el cual se identifique claramente la razón social de Bomberos de Bucaramanga, el NIT, la fecha del suministro y la firma de la persona autorizada para recibir el combustible, con su correspondiente nombre legible.
- Mantener la verificación de que las facturas electrónicas y demás documentos soporte emitidos por el proveedor cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y con las condiciones previstas en el Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra, garantizando la confiabilidad de la información utilizada para el trámite de pago y el control contractual.
- Continuar promoviendo la entrega oportuna de la facturación electrónica y de los soportes correspondientes por parte del proveedor y del Área de Operaciones, conforme a los tiempos establecidos contractualmente, con el fin de facilitar la elaboración de los informes de seguimiento, el control de la ejecución contractual y la adecuada gestión documental.
- Continuar atendiendo las recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno y facilitando el desarrollo de las actividades de seguimiento mediante la entrega oportuna, completa, organizada y veraz de la información requerida, contribuyendo al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y al mejoramiento continuo de la gestión institucional.
- Mantener la verificación periódica de los precios facturados frente a los precios de referencia publicados por el Ministerio de Minas y Energía para la ciudad de Bucaramanga, teniendo en cuenta que las diferencias pueden obedecer a las condiciones económicas pactadas en el Acuerdo Marco de Precios, así como a la aplicación de retenciones, estampillas y demás gravámenes propios de la contratación estatal, garantizando la razonabilidad de los valores facturados y la correcta ejecución del contrato

9. FIRMAS:





CESAR YOBANY ARCINIEGAS HERNANDEZ
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

HENDER YESID BARON ARENAS
contratista Apoyo control interno





IVAN DARIO SARMIENTO BECERRA
Contratista Apoyo Control Interno

MARTHA CECILIA GALVIS
Contratista Apoyo Control Interno

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

1 FECHA: Julio 16 de 2026	**CIUDAD: BUCARAMANGA**
CLASE DE INFORME: **SEGUIMIENTO** X **EVALUACION**	**DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD**: Oficina Jurídica – Área de Contratación

1. **NOMBRE DEL INFORME:** SEGUIMIENTO AL REPORTE DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES CELEBRADOS DURANTE EL MES DE JUNIO (1 AL 30) DE 2026, Y SU CORRESPONDIENTE ACTUALIZACIÓN EN TÉRMINOS DE LEY EN LA PLATAFORMA SIA OBSERVA, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA EN LA CIRCULAR EXTERNA No. 003 DEL 22 DE ABRIL DE 2020.

2. **OBJETIVO:** EXAMINAR EL GRADO DE CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD EN EL REPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN LA PLATAFORMA SIA OBSERVA RESPECTO DEL MES DE MAYO DE LA VIGENCIA 2026, EN CONCORDANCIA CON LA CIRCULAR EXTERNA No. 003 DEL 22 DE ABRIL DE 2020 DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

3. **ALCANCE:** VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD EN EL REPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES CELEBRADOS DURANTE EL MES DE JUNIO (1 AL 30) DE 2026 Y ACUMULADO VIGENCIA 2026, REPORTADOS EN TÉRMINOS DE LEY EN LA PLATAFORMA SIA OBSERVA.

4. **NORMATIVIDAD VIGENTE:**

- ✓ RESOLUCIÓN ORGÁNICA No. 0085 DEL 27 DE MARZO DE 2015 “POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES, SE ADOPTA DENTRO DEL SIREL EL APLICATIVO SIA OBSERVA Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN ORGÁNICA 007 DE 2015” DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

  “ARTÍCULO 7. FORMATOS E INSTRUCTIVOS. *(…)*

  PARÁGRAFO 4°. *A partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, la información que se rinde en los formatos F-13 (Contratación) y F-20.1 (Control a la Contratación de Sujetos), deberá presentarse mes a mes, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles del mes siguiente, a través del link que se encuentra en el SIREL, denominado SIA OBSERVA, de acuerdo con el manual del usuario. (…)”* (Subrayado propio.)

- ✓ RESOLUCIÓN No. 188 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2017 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA RENDICIÓN DE CUENTA ELECTRÓNICA PARA TODOS LOS SUJETOS DE CONTROL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA” DE LA CONTRAOLORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

  ARTICULO 47°. *Todos los Sujetos y puntos de control, deberán rendir la información en el aplicativo SIA OBSERVA. Rendición Electrónica en el sitio web: siaobserva.audltoria.gov.co.*

  Modulo Contratación: Cada sujeto de Control deberá rendir todos los contratos, órdenes de compra o convenios que suscriban independientemente de su cuantía o compromisos de recursos, modalidad de selección o tipología contractual, junto con los anexos solicitados en las diferentes etapas contractuales en forma digital (la contratación que no requiera desembolso de ningún tipo no debe ser incluida en este módulo).

  Cada contrato deberá ser incluido en la plataforma durante los tres (3) días hábiles siguientes, a la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato y teniendo en cuenta la normatividad establecida para la Contratación pública. Esta información debe ser actualizada en forma inmediata con cada actuación que se presente en el proceso contractual, incluyendo todas las novedades que se presenten, aun cuando pase de una vigencia fiscal a la otra.
  (…) (Subrayado propio.)

5. **DOCUMENTACION ANALIZADA:** Se revisó toda la información frente a la publicación realizada, dentro de los términos establecidos en la normatividad vigente, en la plataforma SIA OBSERVA, de los procesos contractuales celebrados por la entidad BOMBEROS DE BUCARAMANGA y sus respectivas actualizaciones, en lo referente al mes de JUNIO (1 AL 30) de la vigencia 2026 correspondiente.

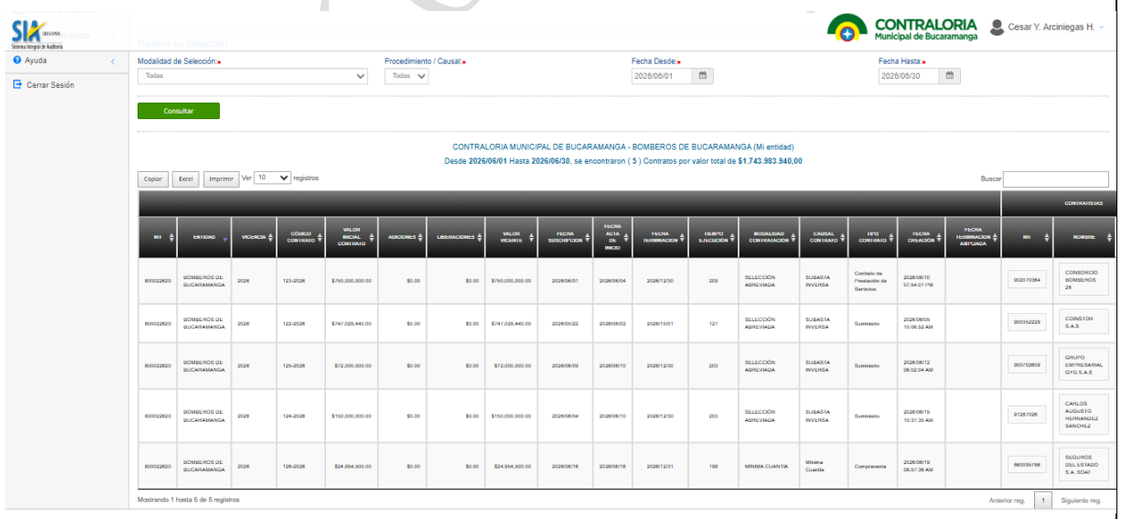
COPIA CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

6. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO:

Durante el mes de junio (1 al 30) de la vigencia (2026), se logró evidenciar que a la fecha de corte se generaron cinco (5), contratos con causal de contrato mínima cuantía y subasta inversa del Estado Colombiano, los cuales se encuentran 5 rendidos en SIA OBSERVA, a continuación, se relacionan los mismos:

CÓDIGO CONTRATO	VALOR INICIALCONTRATO	FECHAACTA DE INICIO	FECHATERMINACION	TIEMPO EJECUCIÓN	MODALIDADCONTRATACIÓN	CAUSAL CONTRATO	TIPOCONTRATO	NIT	NOMBRE	TIPO	ESTADOCONTRATO
122-2026	$747.029.440,00	2026/06/02	2026/10/01	121	SELECCIÓN ABREVIADA	SUBASTA INVERSA	Suministro	900352229	COINSTOR S.A.S	Contratista	Rendido
123-2026	$750.000.000,00	2026/06/04	2026/12/30	209	SELECCIÓN ABREVIADA	SUBASTA INVERSA	Contrato de Prestación de Servicios	902070364	CONSORCIO BOMBEROS 26	Consorcio	Rendido
124-2026	$150.000.000,00	2026/06/10	2026/12/30	203	SELECCIÓN ABREVIADA	SUBASTA INVERSA	Suministro	91287026	CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ SANCHEZ	Contratista	Rendido
125-2026	$72.000.000,00	2026/06/10	2026/12/30	203	SELECCIÓN ABREVIADA	SUBASTA INVERSA	Suministro	900702609	GRUPO EMPRESARIAL GYG S.A.S	Contratista	Rendido
126-2026	$24.954.500,00	2026/06/16	2026/12/31	198	MÍNIMA CUANTÍA	Mínima Cuantía	Compraventa	860095786	SEGUROS DEL ESTADO S.A. SOAT	Contratista	Rendido



Pantallazo SIA OBSERVA

El presente seguimiento mide la eficiencia del reporte de información documental requerida por cada proceso contractual registrado por Bomberos de Bucaramanga en la plataforma SIA Observa, el cual recae sobre una base de (1) proceso contractual, los cuales se clasifican, según su procedimiento o causal, en: I) Prestación de servicios profesionales y apoyo, II) Porcentaje Mínima cuantía, III) Bolsa de Productos, IV) sin pluralidad de oferentes, V**) Convenios y/o contratos Interadministrativos,** VI) Subasta Inversa, VII) Licitación Pública, VIII) **Contratación de Menor Cuantía** y IX) Tienda Virtual del Estado Colombiano. Con base en lo anterior, se pretende cuantificar porcentualmente el cumplimiento de la documentación reportada frente a la información requerida.

CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

Eficiencia del Reporte de Documentación Requerida Procesos Contractuales

CÓDIGOCONTRATO	CONTRATISTA	TIPOCONTRATISTA	MODALIDADCONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO/CAUSAL	CONTRATOVALOR	FECHATERMINACIÓN	DOCUMENTOSREQUERIDOS	DOCUMENTOSREPORTADOS	CUMPLIMIENTO (%)
122-2026	(900352229)COINSTOR S.A.S	Contratista	SELECCIÓN ABREVIADA	SUBASTA INVERSA	$ 747.029.440	2026/10/01	16	13	81,3 %
123-2026	(902070364)CONSORCIO BOMBEROS 26	Consorcio	SELECCIÓN ABREVIADA	SUBASTA INVERSA	$ 750.000.000	2026/12/30	16	13	81,3 %
124-2026	(91287026)CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ SANCHEZ	Contratista	SELECCIÓN ABREVIADA	SUBASTA INVERSA	$ 150.000.000	2026/12/30	16	12	75,0 %
125-2026	(900702609)GRUPO EMPRESARIAL GYG S.A.S	Contratista	SELECCIÓN ABREVIADA	SUBASTA INVERSA	$ 72.000.000	2026/12/30	16	10	75,0 %
126-2026	(860095786)SEGUROS DEL ESTADO S.A. SOAT	Contratista	MÍNIMA CUANTÍA	Mínima Cuantía	$ 24.954.500	2026/12/31	16	13	81,3 %

A continuación, se muestra el avance de la documentación por etapa contractual y precontractual de los procesos registrados durante el mes de junio (1 al 30) vigencia 2026 y el respectivo porcentaje asignado según el avance en dicha etapa:

Tabla # 2
Eficiencia del Reporte de Documentación Requerida Procesos Contractuales Junio (1 al 30) de 2026

CÓDIGOCONTRATO	SEGUIMIENTO GENERAL			SEGUIMIENTO PRECONTRACTUAL			SEGUIMIENTO CONTRACTUAL		
	DOCUMENTOSREQUERIDOS	DOCUMENTOSREPORTADOS	CUMPLIMIENTO (%)	DOCUMENTOSREQUERIDOS	DOCUMENTOSREPORTADOS	CUMPLIMIENTO (%)	DOCUMENTOSREQUERIDOS	DOCUMENTOSREPORTADOS	CUMPLIMIENTO (%)
122-2026	16	13	81,3 %	12	12	100%	4	1	25,0%
123-2026	16	13	81,3 %	12	12	100%	4	1	25,0%
124-2026	16	12	75,0 %	12	12	100%	4	0	0,0%
125-2026	16	12	75,0 %	12	12	100%	4	0	0,0%
126-2026	16	13	81,3 %	8	8	100%	8	5	62,5%

Para los procesos rendidos nos muestra que la documentación requerida precontractual tiene un avance del 100%, así mismo, se muestra que el contrato 122,123 y 126 en su etapa contractual de los 4 documentos requeridos se han subido 1 quedando faltantes por subir (Facturas, informe de supervisión informes del contratista y pagos realizados) tal como lo muestran las siguientes imágenes:

CÓDIGO CONTRATO	ETAPA	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO (%)
122-2026	Contractual	4	1	25,0 %
122-2026	Precontractual	12	12	100,0 %

Documentos: Muestra el listado de documentos del control de legalidad rendido y no rendidos.

Copy Excel Print

FASE	DOCUMENTO		ARCHIVO	REQUISITO
Contractual	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)			Requerido
Contractual	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA			Requerido
Contractual	PAGOS REALIZADOS (AGR)			Requerido
Contractual	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)		1	Requerido

COPIA CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

Pantallazo SIA OBSERVA etapa contractual 122-2026

CÓDIGO CONTRATO	ETAPA	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO (%)
123-2026	Contractual	4	1	25,0 %
123-2026	Precontractual	12	12	100,0 %

Documentos: Muestra el listado de documentos del control de legalidad rendido y no rendidos.

Copy Excel Print

FASE	DOCUMENTO		ARCHIVO	REQUISITO
Contractual	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)			Requerido
Contractual	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA			Requerido
Contractual	PAGOS REALIZADOS (AGR)			Requerido
Contractual	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	✓	1	Requerido

Pantallazo SIA OBSERVA etapa contractual 123-2026

CÓDIGO CONTRATO	ETAPA	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO (%)
126-2026	Contractual	8	5	62,5 %
126-2026	Precontractual	8	8	100,0 %

Documentos: Muestra el listado de documentos del control de legalidad rendido y no rendidos.

Copy Excel Print

FASE	DOCUMENTO		ARCHIVO	REQUISITO
Contractual	ACTA DE INICIO (AGR)	✓	1	Requerido
Contractual	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA(AGR)	✓	1	Requerido
Contractual	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	✓	1	Requerido
Contractual	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	✓	1	Requerido
Contractual	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)			Requerido
Contractual	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA			Requerido
Contractual	PAGOS REALIZADOS (AGR)			Requerido
Contractual	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	✓	1	Requerido

Pantallazo SIA OBSERVA etapa contractual 126-2026

Así mismo el contrato 124 y 125, se encuentran con todos los documentos requeridos en su etapa precontractual, y con 0% de avance en los documentos requeridos faltante en la etapa contractual entre el principal es el (registro presupuestal) y aún están en términos para subir la información faltante siendo esta (informes de supervisión, informes de contratista y pago de facturas) tal como lo muestran los siguientes pantallazos:

CÓDIGO CONTRATO	ETAPA	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO (%)
124-2026	Contractual	4	0	0,0 %
124-2026	Precontractual	12	12	100,0 %

Documentos: Muestra el listado de documentos del control de legalidad rendido y no rendidos.

Copy Excel Print

FASE	DOCUMENTO		ARCHIVO	REQUISITO
Contractual	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)			Requerido
Contractual	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA			Requerido
Contractual	PAGOS REALIZADOS (AGR)			Requerido
Contractual	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)			Requerido

Pantallazo SIA OBSERVA etapa Contractual 124-2026

CÓDIGO CONTRATO	ETAPA	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO (%)
125-2026	Precontractual	12	12	100,0 %
125-2026	Contractual	4	0	0,0 %

Documentos: Muestra el listado de documentos del control de legalidad rendido y no rendidos.

Copy Excel Print

FASE	DOCUMENTO		ARCHIVO	REQUISITO
Contractual	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)			Requerido
Contractual	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA			Requerido
Contractual	PAGOS REALIZADOS (AGR)			Requerido
Contractual	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)			Requerido

Pantallazo SIA OBSERVA etapa Contractual 125-2026

Cabe resaltar que dicha información se realiza con corte de 15 de julio de 2026.

Es de aclarar que la plataforma SIA observa, estaba presentando cambios en la plataforma, por lo cual se procedió a enviar oficio a la Contraloría de Bucaramanga teniendo en cuenta que estos cambios afectaban el cumplimiento de los documentos requeridos, a la fecha no se ha recibido respuesta formal de dichos cambios, sin embargo, la plataforma volvió a parametrizarse con normalidad reflejando a hoy los avances reales de la documentación requerida de cada contrato para poder realizar el seguimiento real a los mismos.

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

INFORME DE CONTRATACIÓN

El Informe de Contratación muestra la consolidación del avance de la información de los contratos cargados a SIA OBSERVA en el mes de junio, igualmente se realiza seguimiento a todos los contratos de enero a mayo con el fin de determinar el porcentaje de avance y los faltantes por subir documentación, relacionando a continuación la información correspondiente:

CÓDIGO CONTRATO	CONTRATISTA	TIPOCONTRATISTA	MODALIDADCONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO/ CAUSAL	CONTRATOVALOR	FECHATERMINACIÓN	DOCUMENTOSREQUERIDOS	DOCUMENTOSREPORTADOS	CUMPLIMIENTO (%)
001-2026	(1098662473)EYMAR SAID TORRES CAÑIZARES	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 57.600.000	2026/09/20	11	11	100,0 %
002-2026	(1098750486)ORTIZ CAMACHO YINETH XIOMARA	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 52.000.000	2026/09/16	11	11	100,0 %
003-2026	(1098786940)KAREN DANIEL LANDAZABAL BELTRAN	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 48.000.000	2026/09/16	11	11	100,0 %
005-2026	(37550068)YENNY MARCELA CACERES ARISMENDI	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 53.600.000	2026/09/16	11	11	100,0 %
006-2026	(1005311651)JORGE ENRIQUE MOTTA OSMA	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 35.200.000	2026/09/16	11	11	100,0 %
007-2026	(1098731853)CAMILO ANDRES VALBUENA SERRANO	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 52.000.000	2026/09/16	11	11	100,0 %
008-2026	(1098761202)YENY PAOLA FRANCO JEREZ	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 40.000.000	2026/09/18	11	11	100,0 %
009-2026	(1005450055)ESTEBAN DANIEL ORTIZ SANCHEZ	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 40.000.000	2026/09/18	11	11	100,0 %
010-2026	(1098680788)TATIANA CAROLINA RANGEL RODRIGUEZ	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 44.000.000	2026/09/19	11	11	100,0 %
011-2026	(1098797412)CHRISTIAN SNEYDER PEÑA ALBARRACIN	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 36.800.000	2026/09/19	11	11	100,0 %
012-2026	(1098612689)KLAREN ELIZABETH GUZMAN PEREIRA	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 56.000.000	2026/09/19	11	11	100,0 %
013-2026	(1098131702)YENI FERNANDA ALARCON VARGAS	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 36.000.000	2026/09/26	11	11	100,0 %
014-2026	(1096513784)ANGELICA MARIA TRIANA BALLESTEROS	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 44.000.000	2026/09/19	11	11	100,0 %
015-2026	(37842750)YASMIN FORERO ROJAS	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 24.800.000	2026/09/19	11	11	100,0 %
016-2026	(37726966)MERY JULIANA BARRERA VILLAMIZAR	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 40.000.000	2026/09/19	11	11	100,0 %
017-2026	(1095828525)SERRANO LOPEZ DANIELA ASTRID	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 40.000.000	2026/09/19	11	11	100,0 %
018-2026	(5678118)GILBERTO MENDOZA ARDILA	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$ 56.000.000	2026/09/19	11	11	100,0 %

COPIA CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

				PROFESIONALES Y APOYO					
019-2026	(1098779527)STEVEEN JAVIER DOMINGUEZ PRIETO	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 36.800.000	2026/09/19	11	11	100,0 %
020-2026	(1098676569)DIANA KATHERINE TORRES DIAZ	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 40.000.000	2026/09/19	11	11	100,0 %
021-2026	(1098630014)NARANJO DIAZ LESLIE JOHANA	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 52.000.000	2026/09/20	11	11	100,0 %
022-2026	(91465334)ALEJANDRO REYES ANGARITA	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 36.000.000	2026/09/21	11	11	100,0 %
023-2026	(91208985)EDUARDO GALVIS TIBADUIZA	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 40.000.000	2026/09/21	11	11	100,0 %
024-2026	(37901704)RODRIGUEZ PARRA CLAUDIA JULIANA	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 44.000.000	2026/10/01	11	11	100,0 %
025-2026	(10879285)CALI PASSO JORGE DAVID	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 36.000.000	2026/09/21	11	11	100,0 %
026-2026	(1098670783)ERIKA XIOMARA ESCOBAR RINCON	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 40.000.000	2026/09/21	11	11	100,0 %
027-2026	(1098634006)MELVIN SNEYDER GUTIERREZ SUAREZ	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 30.000.000	2026/07/21	11	11	100,0 %
028-2026	(98342109)FERNANDO PORFIRIO CADENA CASTILLO	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 40.000.000	2026/09/21	11	11	100,0 %
029-2026	(37720641)YERLIN MILENA CORDERO CACERES	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 42.000.000	2026/08/01	11	11	100,0 %
030-2026	(63360757)PEDROZO GOMEZ ALEXIS	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 36.000.000	2026/10/21	11	11	100,0 %
031-2026	(1097912564)CAMILO ANDRES DUEÑEZ PORTILLA	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 35.200.000	2026/09/20	11	11	100,0 %
032-2026	(1098660710)JAVIER ENRIQUE LANDAZABAL MARTINEZ	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 52.000.000	2026/09/23	11	11	100,0 %
033-2026	(91269046)HENDER YESID BARON ARENAS	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 40.000.000	2026/09/25	11	11	100,0 %
034-2026	(1098678268)JEFERSON DARIO ALVAREZ FLOREZ	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 36.000.000	2026/09/26	11	11	100,0 %
035-2026	(86059364)CESAR AUGUSTO ROJAS PINZON	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 40.000.000	2026/09/25	11	11	100,0 %
036-2026	(91355617)IVAN DARIO SARMIENTO BECERRA	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 40.000.000	2026/10/01	11	11	100,0 %
037-2026	(37901738)MARIA JULIANA URIBE	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 48.000.000	2026/09/25	11	11	100,0 %

COPIA CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

038-2026	(91012447)JAIRO ALCIDES CALA RODRIGUEZ	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 40.000.000	2026/09/26	11	11	100,0 %
039-2026	(63478915)DIANA YAZMIN MATAJIRA BEDOYA	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 40.000.000	2026/09/25	11	11	100,0 %
040-2026	(1098655408)NUÑEZ BUITRAGO JULIETH ANDREA	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 40.000.000	2026/09/23	11	11	100,0 %
042-2026	(1096253795)ROMERO TAPIAS DANIEL FERNANDO	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 40.000.000	2026/09/25	11	11	100,0 %
043-2026	(5628811)GILBERTO VILLABONA CABALLERO	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 40.000.000	2026/09/25	11	11	100,0 %
044-2026	(37749298)PARDO FLOREZ BETTY	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 36.000.000	2026/11/01	11	11	100,0 %
048-2026	(37513234)PINILLA MIRANDA XIMENA ALEXANDRA	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 48.000.000	2026/10/01	11	11	100,0 %
049-2026	(1098647855)JENNY SOFIA SEPULVEDA ROLON	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 40.000.000	2026/09/26	11	11	100,0 %
050-2026	(37895043)MARIELA VESGA ORTIZ	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 48.000.000	2026/09/26	11	11	100,0 %
051-2026	(1005108395)KEREN LIZETH MUÑOZ CASTILLO	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 35.200.000	2026/09/28	11	11	100,0 %
052-2026	(1005328975)JOHN SEBASTIAN MARTINEZ ROJAS	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 40.000.000	2026/10/01	11	11	100,0 %
053-2026	(30206685)CLAUDIA LILIANA FAJARDO CASTELLANOS	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 40.000.000	2026/10/01	11	11	100,0 %
054-2026	(13569527)CARLOS FERNANDO GALVAN BECERRA	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 40.000.000	2026/10/01	11	11	100,0 %
055-2026	(1096186486)LUIS EDUARDO GALVAN BECERRA	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 40.000.000	2026/10/01	11	11	100,0 %
056-2026	(1098739357)YEIMY CAROLINA AYALA SANMIGUEL	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 40.000.000	2026/09/28	11	11	100,0 %
057-2026	(91259994)FABIO ENRIQUE PLAZAS CORNEJO	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 28.000.000	2026/10/01	11	11	100,0 %
058-2026	(5777805)LUNA ESCOBAR MAXIMO	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 36.000.000	2026/10/01	11	11	100,0 %
059-2026	(1007731716)JULIAN DAVID NIÑO AVILA	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 40.000.000	2026/10/01	11	11	100,0 %
060-2026	(1098757907)STEFANY NATHALIA PINZON OJEDA	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 40.000.000	2026/10/03	11	11	100,0 %
061-2026	(91292863)OSCAR MAURICIO	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$ 52.000.000	2026/10/01	11	11	100,0 %

COPIA CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

	HERNANDEZ HERNANDEZ			PROFESIONALES Y APOYO					
062-2026	(1098637663)DIANA LIZETH GARCES ARIAS	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 36.000.000	2026/10/01	11	11	100,0 %
063-2026	(1097970641)SILVIA JULIANA RUEDA IBAÑEZ	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 40.000.000	2026/10/01	11	11	100,0 %
064-2026	(1065237238)FABIO MENDEZ DAZA	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 40.000.000	2026/10/01	11	11	100,0 %
065-2026	(1102372614)XIOMARA ORTIZ ARCINIEGAS	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 40.000.000	2026/10/01	11	11	100,0 %
067-2026	(30206459)CARRILLO CIPAGAUTA DIANA MAGALI	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 40.000.000	2026/10/01	11	11	100,0 %
068-2026	(1097970433)YOHN FREDY MURILLO CALDERON	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 40.000.000	2026/10/01	11	11	100,0 %
070-2026	(1100966016)SERGIO ANDRES VILLAR DUARTE	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 49.000.000	2026/09/01	11	11	100,0 %
071-2026	(912726046)JULIO TORRES VEGA	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 56.000.000	2026/10/02	11	10	90,9 %
072-2026	(63343835)MARIA EUGENIA MARTINEZ MARTINEZ	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 36.000.000	2026/10/01	11	11	100,0 %
073-2026	(91074303)JAVIER ORLANDO ORTIZ DIAZ	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 28.000.000	2026/10/01	11	11	100,0 %
074-2026	(63518319)AMADO FORERO YENNY PATRICIA	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 40.000.000	2026/10/01	11	11	100,0 %
075-2026	(1005136277)MAIRA ALEXANDRA ESPARZA GUERRERO	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 40.000.000	2026/10/10	11	11	100,0 %
076-2026	(63496796)MARTHA CECILIA GALVIS PEÑA	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 30.000.000	2026/08/01	11	11	100,0 %
077-2026	(63512717)MENDOZA VILLABONA CLAUDIA RUBIELA	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 30.000.000	2026/08/01	11	11	100,0 %
078-2026	(1005334089)DAVID HERNANDEZ CAPACHO	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 44.000.000	2026/09/28	11	11	100,0 %
079-2026	(1098807790)LAURA CAMILA PEÑARANDA ROJAS	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 40.000.000	2026/10/15	11	11	100,0 %
080-2026	(1098653430)GONZALES SANCHEZ GELSON ARIEL	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 28.000.000	2026/10/01	11	11	100,0 %
081-2026	(1102356046)SANABRIA VALDIVIESO JUDY MARCELA	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 30.000.000	2026/08/01	11	11	100,0 %
082-2026	(1018513792)FRANCIA VALENTINA MORALES FORERO	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 30.000.000	2026/08/01	11	11	100,0 %

COPIA CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

083-2026	(1098610844)KAROL SMITH CALDERON VALBUENA	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 42.400.000	2026/10/01	11	11	100,0 %
084-2026	(63330241)MYRIAM VIVAS RAMOS	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 40.000.000	2026/10/01	11	11	100,0 %
085-2026	(1098658253)CASTELLANOS JEREZ DEXCY JOHANA	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 40.000.000	2026/10/01	11	11	100,0 %
086-2026	(1101260259)MADYURI ALEJANDRA CABALLERO GARCES	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 33.600.000	2026/10/03	11	11	100,0 %
087-2026	(1124375740)STEPHANIE JULIETHE MARQUEZ CURBELO	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 56.000.000	2026/10/01	11	11	100,0 %
088-2026	(1098782028)YURLEY VIVIANA FLOREZ URIBE	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 21.000.000	2026/07/29	11	11	100,0 %
089-2026	(63450894)LIDA ESNEDY RAMIREZ DIAZ	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 36.000.000	2026/11/03	11	11	100,0 %
090-2026	(890204109)DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	$ 7.090.212	2026/12/30	7	2	28,6 %
091-2026	(1097094906)KILIAM RENE ESCOBAR BARRAZA	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 36.000.000	2026/10/01	11	11	100,0 %
092-2026	(1101154246)SALAS CALA SERGIO DAVID	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 40.000.000	2026/10/01	11	11	100,0 %
093-2026	(69011263)JOHANA CAROLINA TORRES CUELLAR	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 36.000.000	2026/11/01	11	11	100,0 %
094-2026	(1098649308)LOZANO BARRIOS LAURA MERCEDES	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 30.000.000	2026/08/03	11	11	100,0 %
095-2026	(37840353)IVON MARITZA TELLO RIOS	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 30.000.000	2026/08/03	11	11	100,0 %
096-2026	(37900695)GARRIDO GELVES SANDRA MILENA	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 49.600.000	2026/10/03	11	11	100,0 %
098-2026	(1098642860)CINDY ASHELY SANTANDER HERRERA	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 30.000.000	2026/08/03	11	11	100,0 %
099-2026	(91510889)ANDRES RICARDO CARDEÑO FERNANDEZ	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 40.000.000	2026/10/03	11	11	100,0 %
100-2026	(1098628431)SANABRIA PLATA YULI ANDREA	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 30.000.000	2026/08/03	11	11	100,0 %
102-2026	(63338490)JANETH LENGERKE PEREZ	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 40.200.000	2026/08/01	11	11	100,0 %
103-2026	(1097694029)YULIETH DAYANA LARGO GIL	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 40.000.000	2026/10/03	11	11	100,0 %
104-2026	(1098684210)LUIS EDUARDO PEÑA JAIMES	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 30.000.000	2026/08/01	11	11	100,0 %

COPIA CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

105-2026	(890201578)CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 666.852.181	2026/12/02	11	8	72,7 %
106-2026	(800162721)COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA ASESORAR LIMITADA	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA	$ 16.500.000	2026/12/30	13	11	84,6 %
107-2026	(1140835140)VANESSA VICTORIA RAMIREZ MANOBALVA	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	ARRENDAMIENTOS Y ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	$ 22.308.818	2026/12/30	15	11	73,3 %
108-2026	(63285388)MARIA ANGELES BOTERO ORTIZ	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	ARRENDAMIENTOS Y ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	$ 24.318.305	2026/12/30	15	11	73,3 %
109-2026	(13930465)ANDERSON RICARDO PAREDES MORENO	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 40.000.000	2026/10/03	11	11	100,0 %
110-2026	(37510793)DAMARIS RODRIGUEZ MORALES	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 26.000.000	2026/06/01	11	11	100,0 %
111-2026	(1091662456)MANUEL FERNANDO AREVALO NAVARRO	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 25.000.000	2026/07/03	11	11	100,0 %
112-2026	(91538459)GUEVARA VANEGAS MIGUEL ERNESTO	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 30.000.000	2026/08/05	11	11	100,0 %
115-2026	(63525663)SANDRA LILIANA BARAJAS CANDELA	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 30.000.000	2026/08/03	11	11	100,0 %
116-2026	(1095927449)JACQUELINE GAMBOA GAÑAN	Contratista	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	$ 18.600.000	2026/09/02	11	11	100,0 %
117-2026	(860009174)SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	Contratista	SELECCIÓN ABREVIADA	CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA	$ 427.631.249	2027/02/18	26	24	92,3 %
118-2026	(804007616)EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA GLOBAL SECURITY LTDA	Contratista	SELECCIÓN ABREVIADA	CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA	$ 199.220.213	2026/12/31	26	20	76,9 %
119-2026	(900679927)PLATINUM SALUD LABORAL S.A.S.	Contratista	MÍNIMA CUANTÍA	Mínima Cuantía	$ 40.000.000	2026/06/29	16	13	81,3 %
120-2026	(811009788)DISTRACOM S.A	Contratista	ACUERDOS MARCO DE PRECIOS	Tienda Virtual del Estado Colombiano	$ 80.000.000	2026/12/30	14	9	64,3 %
121-2026	(901684397)SYSTECC GLOBAL S.A.S	Contratista	MÍNIMA CUANTÍA	Mínima Cuantía	$ 35.000.000	2026/11/14	16	13	81,3 %

Con respecto a la relación anterior se deja constancia de los faltantes así:

- **071-2026**: falta pagos (finaliza 2 de octubre) Porcentaje de avance: **90.9%**
- **090-2026**: Falta subir informes de supervisión, de contratista y de pagos, así como toda la etapa poscontractual, teniendo en cuenta la causal de contrato (convenio administrativo). Porcentaje de Avance: **28.9%**
- **105, 106 107 y 108:** Falta subir informes de supervisión, de contratista y de pagos, así como toda la etapa poscontractual. Porcentajes de avance: **72,7 %, 84,6 %, 73,3 % y 73,3 %.**
- **117**: Pendientes documentos poscontractuales fecha de terminación (18-02-2027). Porcentaje de avance: **92.3%**
- **118, 119, 120 y 121:** Falta subir informes de supervisión, de contratista y de pagos, así como toda la etapa poscontractual en aquellos que por su causal de contrato lo requiera. Porcentajes de avance: **76,9 %, 81,3 %, 64,3 % y 81,3 %.**

COPIA CONTROLADA

7. CONCLUSIONES:

- La Oficina de Control Interno lidera el acompañamiento y seguimiento a las diferentes acciones que debe implementar y desarrollar Bomberos de Bucaramanga, especialmente en el área de contratación.
- En relación al reporte del Control de Legalidad, se corrobora que se ha venido dando cumplimiento al 100% con el cargue de la documentación en la **etapa precontractual** para los contratos cargados en el mes de JUNIO, en cuanto a la **etapa contractual** en general el promedio es de 89.39%, debiéndose a que aún nos encontramos en procesos de presentación de informes de supervisión y pagos.
- Durante el mes de junio se realizaron cinco (5) contratos los cuales se rindieron cinco (5) dentro de los términos con la documentación precontractual y contractual requerida.
- La fecha de corte del presente informe es de 15 de julio de 2026
- El promedio en general de cumplimiento de los documentos requeridos de todos los contratos de enero a la fecha es de 96,52 % siendo un porcentaje alto, donde todos los contratos a la fecha se encuentran con los documentos requeridos de su etapa precontractual al 100%.

8. RECOMENDACIONES:

- Dar continuidad a la publicación oportuna de los documentos en cada una de las etapas en los procesos contractuales, toda vez que la funcionalidad principal de la plataforma, es ofrecer a las entidades de control fiscal y a los Sujetos Vigilados, una herramienta de captura de información contractual y presupuestal para la toma de decisiones oportuna y con carácter preventivo; permitiendo generar reportes de acceso público para que toda la ciudadanía pueda conocer la gestión y manejo de los recursos públicos.
- Reportes realizados en la plataforma SIA OBSERVA, al correo institucional de la Oficina de Control Interno de Bomberos de Bucaramanga, como se ha venido haciendo hasta la fecha, lo cual permite efectuar continuo seguimiento a dicho proceso
- Continuar con el mejoramiento continuo que se ha venido evidenciando en los últimos reportes.
- Es importante poner atención al momento de cargar los documentos en los consecutivos debidos para evitar equivocaciones.
- Las anteriores recomendaciones serán revisadas por la oficina de Control Interno en el seguimiento de la verificación, cumplimiento y oportunidad en el reporte de los procesos contractuales celebrados en el mes de julio vigencia 2026.

9. FIRMAS:

CESAR YOBANY ARCINIEGAS HERNANDEZ
Jefe Oficina de Control Interno

HENDER YESID BARON ARENAS
Profesional Apoyo Oficina de Control Interno

IVAN DARIO SARMIENTO BECERRA
Abogado Apoyo Oficina de Control Interno

COPIA CONTROLADA

Elaborado: Hender Yesid Barón Arenas – Profesional Apoyo Control Interno	**Revisado:** Iván Darío Sarmiento Becerra– Jefe Abogado Apoyo Oficina Control Interno	**Aprobado:** Cesar Yobany Arciniegas Hernández– Jefe Oficina de Control Interno

COPIA CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220